**ACTA** de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 23 de enero de 2.020.

#### ASISTENTES:

#### Alcalde:

D. Pedro Luís Díaz Gil (CS)

#### Concejales:

- Da. Ana María López López (CCVB)
- D. Adrían Martínez García (CCVB)
- D. Pedro Pérez-Hita López (CCVB)
- D<sup>a</sup>. María Raquel Sánchez Casanova (CCVB)
- D. Andrés Jesús Fajardo Sánchez (PSOE)
- D. Pedro David Sánchez Torrente (PSOE)
- Da. María Dolores Izquierdo Losada (PSOE)
- Da. Marta García Ruzafa (PSOE)

Secretaria:

Da. Ana Belén Cáceres Martínez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciséis horas del día veintitrés de enero de dos mil reúne veinte. se el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **ORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Luís Díaz Gil. concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez

comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE FECHAS 18 DE OCTUBRE Y 27 DE NOVIEMBRE DE 2.019, QUE SE ACOMPAÑAN CON LA CONVOCATORIA.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se pregunta al pleno si existe alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecinueve y de la sesión extraordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Intervienen el *Portavoz y el Concejal del grupo PSOE, Sres. Fajardo Sánchez y Sánchez Torrente*, manifestando que en el acta de la sesión de fecha 18/10/2019 no se recogen las interrupciones que el Sr. Alcalde le hizo al Sr. Sánchez Torrente, durante el turno de ruegos y preguntas.

A solicitud del Alcalde Presidente, interviene la *Sra. Secretaria*, aclarando que en el acta sólo se recoge un resumen de las intervenciones, no literalmente lo que dice cada concejal y, que si quieren que algo conste en acta deben de decirlo en la correspondiente sesión para que ella lo recoja en el acta.

Finalizado el turno de intervenciones se someten a votación, resultando aprobadas las referidas actas por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, con cinco votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y C's) y cuatro votos abstencionistas (correspondientes a los concejales del grupo PSOE). (Asisten todos los concejales 9 de 9).

#### 2.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

*El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 225//2019 a 304/2019, y 01/2020 a 17/2020, dictadas desde el último pleno ordinario, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	Fecha	Extracto de Contenido
225	19/10/2010	APROBACION GASTOS
225	18/10/2019	SUSTITUCION ALCALDE POR AUSENCIA
_		
227	18/10/2019	Aprobación expediente modificación de crédito: MC: 09/2019. Generación de crédito.
228	18/10/2019	DECLARARACIÓN DESIERTO CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO QUE COMPRENDE LAS BATIDAS DEL COTO PRIVADO DE CAZA AL- 10994, PROPIEDAD MANCOMUNADA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE VÉLEZ BLANCO Y VÉLEZ RUBIO, TEMPORADA 2.019/2.020
229	18/10/2019	APROBACIÓN PROYECTO MEJORAS DE CAMINO RURAL "TURRUQUENA"
230	22/10/2019	APROBACIÓN PLIEGO CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES OBRA MEJORAS CAMINO "TURRUQUENA"
231	23/10/2019	Aprobación facturas
232	28/10/2019	CONCESIÓN LICENCIA INNECESARIEDAD DE SEGREGACIÓN: EXPTE 09/2019.LS
233	28/10/2019	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN RUINA URBANÍSTICA: R.U. 02/2019
234	28/10/2019	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO DECLARACIÓN RUINA URBANÍSTICA: R.U. 03/2019
235	28/10/2019	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15/05/2019. EXPTE: VB-16-436-05 (CADUCIDAD)
236	28/10/2019	RESOLUCIÓN RESCURSO REPOSICIÓN LQUIDACIÓN IIVTNU. (EXPTE: 27/2019)
237	29/10/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA MU-4157-A
238	29/10/2019	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IMPORTE EN CONCEPTO DE IVTM POR BAJA DEL VEHICULO MATRICULA 3792CDM
239	31/10/2019	AUSENCIA ALCALDE

240	31/10/2019	DENEGACION CONCESION LICENCIA DE OBRAS EXP. 22/564/2018		
241	31/10/2019			
242	04/11/2019			
243	04/11/2019	DENEGACIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN:		
245	04/11/2013	ADAPTACIÓN DE EDIFICIO PARA IMPLANTACIÓN DE FÁBRICA		
		ARTESANAL DE QUESO: EXPTE P.A. 10/2019		
244	04/11/2019	·		
	0 17 1 17 20 10	ACTUACIÓN PARA CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN PARAJE		
		"BENAVENTE". EXPTE: P.A. 03/2019		
245	05/11/2019	APROBACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA		
		FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES/AS DEPORTIVOS, DE OCIO		
		Y DE ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES PARA CUBRIR LAS		
		NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN MEDIANTE CONTRATACIONES		
		LABORALES TEMPORALES POR CONCURSO		
246	05/11/2019	SOMETIMIENTO A CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDENANZA		
		REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA, POR EL USO Y		
		APROVECHAMIENTO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DEL SUELO NO		
247	11/11/2019	URBANIZABLE CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 74/2499/2019.LOME		
247 248	11/11/2019			
240	11/11/2019	Aprobación expediente modificación de crédito: MC: 10/2019. Generación de crédito.		
249	11/11/2019			
2-13	11/11/2013	ESCOLLERA SITUADA EN EL BARRANCO DE LA CRUZ PINAR EN PARAJE		
		ARGAS. EXPEDIENTE O-07/2019		
250	11/11/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 71/2458/2019. LOME		
251	12/11/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 70/2443/2019. LOME		
252	13/11/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION		
		MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA 9309CFK		
253	13/11/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION		
0.7.4	40/44/0040	MECÁNICA, VEHICULO MATRICULA AL-0710-V		
254	13/11/2019			
255 256	14/11/2019	Aprobación gastos CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 76/2568/2019. LOME		
257	15/11/2019	APROBACIÓN BASES PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE		
231	13/11/2019	ARQUITECTO TÉCNICO PARA CONTRATACIONES LABORALES		
		TEMPORALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN		
		LIBRE.		
258	18/11/2019	Disciplina de actividad. No respetar horario cierre en establecimientos públicos.		
		Pub Embrujo (Expte: SAN/01-2019)		
259	18/11/2019	APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ		
		BLANCO Y LA ASOCIACIÓN UCOVE-UNIÓN DE COMERCIANTES DE		
		VÉLEZ BLANCO, SOBRE CESIÓN DE USO DE LOCAL SITO EN PINAR DEL		
000	40/44/2015	REY PARA PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA		
260	18/11/2019			
261	18/11/2019			
262	22/11/2019			
263	25/11/2019			
264	23/11/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS: EXPTE 77/2639/2019.LOME		

265	25/11/2019	BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN		
		MECÁNICA, VEHÍCULO MATRÍCULA: AL-032821		
266	25/11/2019	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN FRENTE A DECRETO 189/2019		
267	25/11/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN: EXPTE 4/2019 LS		
268	25/11/2019	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGREGACIÓN: EXPTE 10/2019 LS		
269	27/11/2019			
270	27/11/2019	APROBACIÓN BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA		
270	21/11/2019	SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UN PUESTO		
		DE TRABAJO DE AGENTE DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO,		
		COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ		
074	07/44/0040	BLANCO		
271	27/11/2019	Aprobación expediente modificación de crédito: MC: 11/2019. Generación de		
		crédito.		
272	29/11/2019	SUSTITUCION ALCALDE		
273	03/12/2019	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAMIENTO		
		DE TRIBUNAL BOLSA MONITOR DEPORTIVO, OCIO Y TIEMPO LIBRE		
274	11/12/2019			
		MONITOR DEPORTIVO, OCIO Y TIEMPO LIBRE		
275	11/12/2019	APROBACIÓN RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN		
		Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA EL		
		DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA BANDA MUNICIPAL		
276	11/12/2019	CONTRATACION TEMPORAL TRABAJADORES PFEA		
277	11/12/2019	APROBACION CERTIFICACION FINAL DE OBRA: PAVIMENTACIÓN		
	11/12/2010	CALLES Y CAMINOS EN TOPARES		
		O/LEEES 1 O/LIVINGS ETC 1 OF /LICES		
278	12/12/2019	Aprobación expediente modificación de crédito: MC: 12/2019. Transferencia de		
	12/12/2013	crédito		
279	17/12/2019	Aprobación facturas		
280	17/12/2019	Bonificación IVTM José Nicolás García Alcaina		
281	17/12/2019	Bonificación IVTM José Antonio Oliver López		
282	17/12/2019	Bonificación IVTM Pedro Julián Recober Ortíz		
283	17/12/2019	Bonificación IVTM José Vicente Oliver Merlos		
284	17/12/2019	Bonificación IVTM Pedro García Aliaga		
285	18/12/2019	Bonificación IVTM Diego Luis López Arcas		
286	18/12/2019	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL IMPORTE EN CONCEPTO DE IVTM		
		POR BAJA DEL VEHICULO MATRICULA 0727CYX		
287	18/12/2019	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS EN CONCEPTO DE IVTM DEL		
		VEHÍCULO MATRÍCULA E-8267-BFN		
288	19/12/2019	ADMISION A TRAMIETE LICENCIA DE ACTIVIDAD (CALIFICACION		
		AMBIENTAL) EXPEDIENTE L.A. 01/2019		
289	19/12/2019	ADMISION A TRAMIETE LICENCIA DE ACTIVIDAD (CALIFICACION		
		AMBIENTAL) EXPEDIENTE L.A. 03/2019		
290	20/12/2019	RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO		
290	20/12/2019			
290	20/12/2019	RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO		
		RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DINAMIZADOR DEL CENTRO GUADALINFO		
290 291 292	20/12/2019 20/12/2019 20/12/2019	RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TRABAJO DE AGENTE DINAMIZADOR		

	0011010010			
293		Bonificación IVTM Juan Benítez Ruiz		
294		Ausencia Alcalde		
295	23/12/2019	Adjudicación contrato obras Mejoras en camino Rural "Turruquena" T.M. Vélez		
		Blanco		
296	23/12/2019			
		VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE MANTEMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS		
297	26/12/2019	CONCESION LICENCIA PRIMERA UTILIZACION. EXPEDIENTE 5/2019		
298		Exención de vehículo municipal		
299	26/12/2019	DENEGACIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE PROYECTO DE ACTUACIÓN:		
		REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y CAMBIO DE USO DE VIVIENDA-		
		MOLINO: EXPTE P.A. 1/2019		
300		APROBACION FACTURAS		
301		Bonificación IVTM José Benítez Ruiz		
302		Bonificación IVTM Juan Benítez Ruiz		
303		Bonificación IVTM Juan Benítez Pérez		
304	30/12/2019	Aprobación expediente modificación de crédito: MC: 13/2019. Transferencia de		
		crédito		
01	02/01/2020	No repercusión de IVA de obra Rehabilitación y Ampliación del Consultorio		
		Medico		
02		No repercusión de IVA de obra Rehabilitación y Ampliación del Parque		
03		Contratación dos personas colaboración social		
04		Sustitución Alcalde por ausencia		
05	08/01/2020	ADMISION A TRAMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD (CALIFICACION		
		AMBIENTAL) EXPEDIENTE L.A. 07/2019		
06		CONTRATACION MONITOR DEPORTIVO		
07		CONTRATACION DIRECTOR DE BANDA		
08	13/01/2020	ADMISION A TRAMITE LICENCIA DE ACTIVIDAD (CALIFICACION		
		AMBIENTAL) EXPEDIENTE L.A. 05/2019		
09		Concesión licencia Obras. Expediente LOME 80/2938/2019		
10		Contratación temporal Trabajadores PFEA		
11		ADMISION A TRAMITE PROYECTO DE ACTUACION. EXPEDIENTE 08/2019		
12		Contratación una persona colaboración social		
13		Devolución Ingresos Indebidos en concepto de IVTM		
14		Ayuda económica José Luis Navarro Gallardo		
15	16/01/2019	Ayuda Económica Cuadrilla de animas de Vélez-Blanco		
16	17/01/2020	Convocatoria Comisión Informativa		
17	20/01/2020	Convocatoria Pleno Ordinario		

El Pleno queda enterado.

# 3.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN PARAJE "BENAVENTE", PARCELAS 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 97, 98 Y 99, POLÍGONO 107 DEL T.M. DE VÉLEZ BLANCO.

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"PROPUESTA ALCALDÍA:

ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA EN PARAJE "BENAVENTE", PARCELAS 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 97, 98 Y 99, POLÍGONO 107, T.M. DE VÉLEZ BLANCO.

PROMOTOR: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ FAJARDO.

EXPTE: P.A. 03/2019.

Visto el expediente promovido por D. José Antonio Gómez Fajardo, con D.N.I. núm. 75.223.038 C, al objeto de la aprobación del Proyecto de Actuación para la CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA, ubicado en Paraje "Benavente", Parcelas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 97, 98 y 99 del Polígono 107 de este Municipio, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, según documentación técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Francisco Jiménez Fernández.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto de la Unidad de Asistencia a Municipios "Levante" de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Ángel Ortiz Pérez, de fechas 21/03/2019 y 20/05/2019, referencias núm. 19-4098T0036 y 19-4098T0036-2, respectivamente, en sentido favorable.

Visto que el expediente se ha expuesto a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el B.O.P. de Almería nº 90, de fecha 14/05/2019 (anuncio 1395/19, pág. 14), en el B.O.P. de Almería nº 118, de fecha 21/06/2019 (anuncio 2587/19, pág. 12), y, a través de notificación personal a los vecinos inmediatos a dicho emplazamiento, habiéndose presentado alegaciones mediante escrito de fecha 14/05/2019, registro de entrada núm. 1059.

Visto el informe jurídico emitido por el Letrado del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Juan Carlos Gea García, de fecha 23/10/2019, referencia: 19-4098J0069, en sentido desestimatorio a las alegaciones presentadas.

Visto que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 244/2019, de fecha 04/11/2019, fueron desestimadas las alegaciones presentadas continuándose con la tramitación del expediente.

Y, visto el informe emitido por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de noviembre de 2019, N/Ref. URB/SNU 101/19/FTP/jmfn, en el que se hace constar que: "Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre), considerándose respecto al art. 57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso que se vincula. No obstante, la aprobación en su caso, quedará condicionada a la presentación de: 1)justificar como se realizan efectivamente los suministros de agua y energía eléctrica a la explotación, 2)Autorización emitida a la petición efectuada a la C.H.S. como Organismo de cuenca en relación con la zona de afección sobre el cauce que se afecta".

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO.-** Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ FAJARDO, para "CREACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA", en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje "Benavente", Parcelas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 97, 98 y 99 del Polígono 107 de este Municipio.

**SEGUNDO.**- Aprobar el mencionado Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por D. Juan Francisco Jiménez Fernández (Nº Colegiado 714 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería) Ingeniero Técnico Agrícola, **CONDICIONADO A:** 

- 1º) Justificar como se realizan efectivamente los suministros de agua y energía eléctrica a la explotación,.
- 2º) Autorización emitida a la petición efectuada a la C.H.S. como Organismo de cuenca en relación con la zona de afección sobre el cauce que se afecta.

**TERCERO.-** La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y prestación compensatoria previstas en el art 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

**CUARTO.-** La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen, en su caso (si así se deriva del planeamiento urbanístico).

**QUINTO.-**: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

**SEXTO**: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.".

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, manifestando su grupo votará a favor porque los diferentes informes cuentan con el visto bueno de los técnicos y de los organismos que corresponde, pero que quiere que conste en acta que no han tenido acceso a las alegaciones porque no estaban en el expediente.

A solicitud del Alcalde-Presidente, interviene la *Sra*. *Secretaria*, aclarando que se trata solo de una alegación que siempre ha estado en el expediente, pero que es posible que no la vieran porque consiste solo en una cara de un folio.

Continúa el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que conste en acta que siguen reclamando un pleno mensual, puesto que este orden del día con 19 puntos incluyendo el presupuesto lo pone de manifiesto.

Añade, que quiere solicitar una cuestión de orden al amparo del artículo 94.2, sección 2ª, capítulo 1º, título III del ROF y, se dirige a la Sra. Secretaria diciendo que ya saben que la normativa hace referencia a que los puntos incluidos en el orden del día son debatidos por los grupos por boca de sus portavoces, pero también han visto en muchas ocasiones que esta regla tiene algunas excepciones en la práctica, tanto en lo Plenos de los grandes Ayuntamientos, como en los de los pequeños, como puede pasar aquí en el Ayuntamiento de Vélez Blanco. Así lo refleja, por ejemplo, el acta del 8 de marzo de 2017 donde intervino el Sr. D. José Ros estando presente Marcelino, el portavoz del grupo popular. Que, las actas de plenos de la pasada legislatura prueban que el anterior Alcalde no tenía problemas para que, a petición del correspondiente portavoz, otro miembro de su grupo debatiera el punto concreto del orden del día. Que la Sra. Secretaria estuvo allí y ahora se encuentra aquí, por eso quieren preguntarle si la ley prohíbe de forma expresa la delegación

de la palabra de los portavoces de los grupos y, si en caso negativo depende de la voluntad del Alcalde.

A solicitud del Alcalde-Presidente, interviene la *Sra. Secretaria*, aclarando que sí puede defender un punto del orden del día otro miembro del grupo municipal que no sea el portavoz, que el portavoz puede cederle su turno de intervención a otro miembro de su grupo.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no hay ningún problema, que solicite el Portavoz quien va a defender el punte y lo permitirá.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVV, Sra. López López,* manifestando que su grupo también va a votar a favor, porque los informes son favorables y la alegación que hay está desestimada.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

# 4.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA, POR EL USO Y APROVECHAMIENTO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DEL SUELO NO URBANIZABLE DE VÉLEZ BLANCO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA, POR EL USO Y APROVECHAMIENTO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DEL SUELO NO URBANIZABLE de Vélez Blanco.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria, por el Uso y Aprovechamiento, con carácter Excepcional, del Suelo No Urbanizable de Vélez Blanco.

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 5 de noviembre de de 2.019.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO:** Aprobar Provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria, por el Uso y Aprovechamiento, con carácter Excepcional, del Suelo No Urbanizable de Vélez Blanco.

**SEGUNDO**.- Que la presente Ordenanza así aprobada se exponga al público por un plazo de treinta días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

**TERCERO.**- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor el día siguiente de la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TRLRHL.".

Se procede a la transcripción de la Ordenanza:

"ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN COMPENSATORIA, POR EL USO Y APROVECHAMIENTO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL, DEL SUELO NO URBANIZABLE.

#### Exposición de motivos.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), reconoce el derecho del propietario del suelo no urbanizable al "uso, disfrute y la explotación normal del bien, a tenor de su situación, características, objetivos y destino", definiendo, en el artículo 50 B. a), el referido uso o explotación normal del suelo no urbanizable, como la ejecución de aquellos 'actos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que están efectivamente destinados, conforme a su naturaleza y mediante el empleo de medios técnicos e instalaciones adecuados y ordinarios, imponiendo como límite, que no supongan, en ningún caso, la transformación de dicho destino ni de las características de la explotación.

Junto a este uso normal del suelo no urbanizable, la Ley prevé también su uso excepcional, dirigido a la implantación y explotación de todas aquellas actividades económicas, de servicios, industriales, etc., cuya finalidad directa no sea el aprovechamiento primario del suelo no urbanizable, previsión legal de gran relevancia para nuestro municipio, no solo teniendo en cuenta la amplitud de su término municipal, sino también la necesidad de diversificar y buscar alternativas económicas a la explotación agrícola del mismo siendo éste uno de los objetivos de la actual política de la Unión Europea.

Resulta indudable que la utilización de este tipo de suelo para usos excepcionales supone un aprovechamiento extraordinario, por lo que la LOUA introduce un mecanismo para que se produzca la necesaria compensación, e impedir que su frente al régimen general de deberes y cargas legales, estableciéndose a tal fin una prestación compensatoria del aprovechamiento

urbanístico que, por esta vía, obtiene el propietario de suelo no urbanizable, con objeto de recuperar parte del valor derivado directamente de la atribución del referido uso o aprovechamiento excepcional.

El artículo 52.5 de la LOUA, establece el máximo al que puede ascender el importe de la prestación compensatoria, cuantía que fija en el 10% del importe total de la inversión, remitiendo a cada municipio su graduación concreta mediante la aprobación de una ordenanza. Con ello pretende respetar el ámbito de decisión y responsabilidad local en materia de urbanismo, que en el presente caso, se plasma en la elección de los parámetros que justifiquen la minoración de la prestación compensatoria, decisión que irá en función de la causa de interés público que prime en cada municipio.

Al tener este Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco como principal objetivo, la adopción de todas aquellas medidas que favorezcan la creación de empleo, riqueza y el respeto al medio ambiente, las deducciones sobre la prestación compensatoria por el uso excepcional de suelo no urbanizable regulada en la presente ordenanza, se articulan en función el interés público o social, fomento del empleo que la actividad genere, las que contribuyan a la mejora medioambiental, así como el uso de energías renovables, con respeto en todo caso a la normativa de ordenación del territorio, urbanística y ambiental, en aras de armonizar así un desarrollo sostenible.

#### Artículo 1. Objeto.

Esta prestación tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, oras o instalaciones no vinculadas a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen de no urbanizable, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El producto de esta prestación se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. **Artículo 2. Fundamento jurídico y naturaleza.** 

El recurso que se establece en esta Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el art.2.1 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art.52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se configura como una prestación de derecho público, con los efectos previstos en el nº 2 del art.2 del R. D. Legislativo 2/2004, citado.

#### Artículo 3. Obligados al pago.

Estarán obligadas al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que promuevan los actos enumerados en el artículo 1.

Estarán exentas de la prestación compensatoria las Administraciones Públicas por los actos que realicen en ejercicio de sus competencias.

#### Artículo 4. Devengo.

La exacción se devengará con ocasión de la solicitud de la licencia urbanística, a modo de autoliquidación, sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que se efectuarán en una liquidación definitiva.

#### Artículo 5. Base. Tipo y cuantía.

- 1. La base de la prestación compensatoria está constituida por el importe total de la inversión a realizar para la implantación efectiva de la edificación, construcción, obra o instalación, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos.
- 2. El tipo de la prestación compensatoria se fija en el diez por ciento. Este tipo podrá ser minorado en función de los criterios establecidos en el artículo 6 de la presente Ordenanza.
- 3. La cuantía será el resultado de aplicar a la base el tipo, conforme al apartado anterior.

#### Artículo 6. Tipo y Cuantía reducida.

- 1. Se aplicarán las siguientes reducciones del tipo ordinario, aplicando el tipo reducido para las actuaciones que se indican a continuación:
  - a) Actuaciones de interés social o análogo:

Se aplicará el tipo reducido del 2% en aquellas actuaciones que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por el Pleno de la Corporación, previa solicitud por el interesado, cuando concurran circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas, deportivas, turísticas u otras análogas. La declaración de especial interés o utilidad municipal será efectuada por el Pleno Municipal simultáneamente al acto de aprobación definitiva del Plan Especial o Proyecto de Actuación el cual establecerá el tipo de gravamen aplicable.

b) Actuaciones de fomento de empleo:

Se aplicará el tipo reducido que se especifica a continuación en aquellas actuaciones de fomento del empleo por creación de puestos de trabajo y su mantenimiento a consecuencia de la actuación sujeta a la prestación compensatoria.

- De 1 hasta 3 puestos de trabajo, se aplicará un tipo reducido del 4%.
- De 3 hasta 5 puestos de trabajo, se aplicará un tipo reducido del 3%.
- Más de 5 puestos de trabajo, se aplicará un tipo reducido del 2%.

La aplicación de los tipos reducidos será de carácter rogado, debiendo los interesados acompañar a su solicitud los documentos que justifiquen la aplicación del tipo reducido.

La acreditación justificativa de la creación y mantenimiento de puestos de trabajo por fomento de empleo, se realizará de la siguiente forma: el interesado deberá acompañar a la solicitud Plan de Viabilidad de la empresa y compromiso firmado de generar y mantener los puestos de trabajo generados durante un mínimo de 2 años.

Para la efectiva aplicación de este tipo reducido el obligado al pago deberá justificar transcurridos dos años de la concesión de la licencia que los trabajadores computados para la aplicación del tipo reducido correspondiente continúan prestando sus servicios profesionales y retribuidos en la empresa o explotación obligada al pago, reservándose este Ayuntamiento las facultadades de investigación y fiscalización que considere necesarias para la comprobación de los justificantes aportados y que deberán ser aportados por el interesado.

En caso que el interesado se haya beneficiado del tipo reducido y realizada comprobación en el plazo de dos años citado, y haya sufrido reducción el número de puestos de trabajo, se exigirá completar el pago mediante nueva liquidación con

arreglo al tipo ordinario del 10%, aplicándose el interés legal del dinero vigente en ese momento.

c) Actuaciones de fomento de energías renovables:

Se aplicará el tipo reducido del 4% a aquellas edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que incorporen sistemas de energía renovable o se dediquen a la producción de dicho tipo de energía.

- d) Se aplicará el tipo reducido del 4% cuando la actividad se encuentre ubicada en suelo urbano y haya sido necesario su traslado a suelo no urbanizable.
- e) Se aplicará el tipo reducido del 4% cuando se trate de empresas de carácter supramunicipal.
  - f) Se aplicará el tipo reducido del 4% en la actividad de repoblación forestal.
- g) Se aplicará el tipo reducido del 4% cuando el objeto de la actuación estuviese vinculada al turismo rural.
- h) Se aplicará el tipo reducido del 4% para equipamientos, dotaciones (previstos en el planeamiento) y construcciones para la prestación de servicios públicos.
- i) Se aplicará el tipo reducido del 4% para actividades de restauración y rehabilitación de bienes de valor histórico, Patrimonial, Artístico o Arquitectónico de edificios catalogados o de recuperación del patrimonio rural del municipio.
- j) Se aplicará el tipo reducido del 4% para actividades sin ánimo de lucro cuyo interés social o utilidad municipal haya sido declarado previamente como tal por este Ayuntamiento, previa solicitud del interesado.
- 3.- No será de aplicación ninguna de la deducciones a aquellas actividades que produzcan residuos tóxicos y / o peligrosos, actividades tendentes al establecimiento de instalaciones de telecomunicaciones, o cuando se trate de personas físicas o jurídicas sobre las que haya recaído resolución administrativa o judicial firme imponiéndoles sanciones urbanísticas o ambientales o hayan sido condenados por delitos contra la ordenación del territorio, urbanísticos o contra el medio ambiente.

#### Artículo 7. Gestión.

- 1. Los interesados acompañarán a la solicitud de licencia urbanística de obras, justificante de ingreso provisional de la prestación compensatoria conforme al tipo que pretendan les sea aplicado, en caso de solicitar acogerse a tipo reducido, o en caso contrario, del 10% por ciento del importe total de la inversión, excluida la correspondiente maguinaria y equipos.
- 2. La Administración municipal comprobará el ingreso de acuerdo al proyecto de inversión previsto y someterá al Pleno la apreciación del cumplimiento de las condiciones para obtener un tipo reducido, exigiendo al interesado el ingreso de la diferencia, si lo hubiere, dentro de los plazos previstos en la LGT y el Reglamento General de Recaudación.
- 3. Las deudas no satisfechas en los períodos citados, se exigirán en vía de apremio.
- 4. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra y a la vista de la inversión efectiva, las personas físicas o jurídicas que hayan promovido los actos estarán obligados a presentar ante el Ayuntamiento presupuesto actualizado de la misma. A la vista de dicha información y previas, en su caso, las comprobaciones oportunas el Ayuntamiento podrá modificar la base provisional de liquidación

anterior realizando el cálculo definitivo de la prestación y exigiendo del obligado al pago o reintegrándose, la cantidad que corresponda.

#### Artículo 8. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a las sanciones que a las mismas corresponda en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Ley General Tributaria, disposiciones estatales o de la Comunidad Autónoma reguladoras de la materia, normas que las complementen y desarrollen, así como a lo previsto en la vigente Legislación Local, y demás disposiciones legales vigentes.

#### Disposición adicional.

No podrán otorgarse licencia urbanística de obras o instalaciones, sin que previamente haya sido aprobado el correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación con arreglo a la legislación urbanística, o, en su caso, el informe o autorización autonómica sustitutiva, y se haya dado cumplimiento al resto de requisitos y autorizaciones contemplados en la legislación ambiental y sectorial del tipo de actuación.

#### Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía".

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, manifestando que van a votar a favor puesto que consideran que es una medida necesaria para los vecinos de Vélez Blanco.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que también van a votar a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

## 5.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PGOU DE VÉLEZ BLANCO. NUEVA ZONIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS.

El Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**ASUNTO:** APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PGOU DE VÉLEZ BLANCO.

La presente modificación viene motivada por la aprobación del Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión entre el Ayuntamiento de Vélez Blanco y la mercantil Inversiones PROMOCIONES HUERTO DE LAS MONJAS, S.L., cuyo objeto es la promoción, ejecución y puesta en funcionamiento de un Residencia Geriátrica, propiciando un equipamiento y una actuación estratégica para el municipio.

Dicho Convenio fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 9 de mayo de 2.018 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 112 de fecha 12 de junio de 2018.

Por el Arquitecto de la U.A.M. "Los Vélez" de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Ángel Ortiz Pérez se redacta el documento técnico de Modificación Puntual del PGOU de Vélez Blanco; Nueva Zonificación de Equipamientos, con fecha 4 de noviembre de 2.019, (CVD: 4E6C-376F-7042\*344B-5052).

Mediante Resolución dictada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de fecha 01 de marzo de 2.018 se acordó la Admisión a trámite de la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada bajo el expediente: EAE/AL/026/17.

Con fecha 22 de octubre de 2.018, la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía emite Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual del PGOU de Vélez Blanco sobre nueva zonificación de equipamientos, que posteriormente se publica en BOJA nº 220 de fecha 14 de noviembre de 2.018.

A la vista de lo que antecede, así como del Informe de Secretaría de fecha 14 de enero de 2.020 y a tenor de lo establecido en los artículo 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de carácter estructural, nº 4 del Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez Blanco, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez Blanco y redactada por el Arquitecto de la U.A.M. "Los Vélez" de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Miguel Ángel Ortiz Pérez de fecha 4 de noviembre de 2.019.

La Modificación Puntual del PGOU tiene por objeto el establecimiento de una nueva zonificación de los equipamientos públicos de Vélez Blanco, otorgando la calificación de equipamiento público sanitario-asistencial al solar ubicado en la calle Concepción (referencia catastral 0024801WG8702S0001JR) en el que se pretende materializar la residencia, simultáneamente con la desafectación del equipamiento público administrativo de la calle Federico Motos, 11 (referencia catastral 9723412WG7792S0001FT).

**Segundo.-** Someter el instrumento de planeamiento y el estudio ambiental estratégico a información pública por plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Almería y en Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Asimismo deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación.

**Tercero.-** Proceder al requerimiento de los informes que sean preceptivos, de conformidad con lo establecido en el art. 32.1.2ª de la LOUA.

**Cuarto.-** Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística de Almería, de conformidad con el Art. 15 y Disposición Adicional 1ª del Decreto 36/2014, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 31.2.C y 32.1.2ª de la LOUA, en lo que se refiere a los informes de organismos pertenecientes a la Junta de Andalucía.

**Quinto.-** Requerir dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía en virtud de lo establecido en los artículos 36.2.c.2ª de la LOUA y 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de Abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

**Sexto.-** Suspender el otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias, que viniesen a implicar la materialización y/o implantación de construcciones, edificaciones instalaciones y usos que resulten contrarios a las determinaciones de la presente modificación. Ello se entiende sin perjuicio de las aprobaciones, autorizaciones y otorgamientos de licencias que procedan, conforme al planeamiento vigente, en tanto que se ajusten igualmente a

las determinaciones de la presente modificación. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación definitiva del instrumento de planeamiento.

**Séptimo.-** Facultar a la Alcaldía - Presidencia para dictar cuantos actos resulten procedentes para la ejecución y eficacia del presente acuerdo.

Por el Alcalde Presidente. Sr. Díaz Gil. se abre el turno de intervenciones:

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez,* manifestando que votan a favor puesto que supone la culminación de las gestiones realizadas por la anterior legislatura para poder realizar la construcción de la residencia de ancianos.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que votan a favor, porque como todos saben están totalmente a favor de la residencia, siendo este el primer paso para que el sueño se haga realidad.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

#### 6.- MODIFICACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "PROPUESTA ALCALDÍA ASUNTO: MODIFICACIÓN OBRA PLANES PROVINCIALES.

Visto que la obra 49/13-15 correspondiente al cuatrienio 2012-2015 denominada "Residencia de la Tercera Edad" y la obra 71PIM/2018-2-BII correspondiente al cuatrienio 2016-2019 denominada "Residencia de la Tercera Edad", no se puede ejecutar en este ejercicio al estar supeditada dicha ejecución a la aprobación de una modificación puntual del PGOU de Vélez Blanco de carácter estructural.

Visto que existen otras actuaciones que requieren de una necesaria ejecución en el municipio acordes a la naturaleza y finalidad de los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO.**- Modificar la obra 49/13-15 correspondiente al cuatrienio 2012-2015 y la obra 71PIM/2018-2-BII correspondiente al cuatrienio 2016-2019 denominadas "Residencia de la Tercera Edad" incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Almería por las siguientes obras:

- PASEO PISCINA DE TOPARES
- PASO DE RAMBLA LA SOLANA
- CALLES EN VÉLEZ BLANCO
- PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES

**SEGUNDO:**- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería que proceda a dicha modificación."

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el primer turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, manifestando que a su grupo le surgen varias dudas, y formula las siguientes preguntas: si no se realiza este rescate ¿pierden el capital acumulado en la Diputación de Almería?;¿por qué los 70.000 euros que aparecen en este presupuesto para la residencia no se han rescatado de los planes provinciales y les proponen gastarlo en estos cuatro puntos?;¿con qué fondos tienen previsto financiar la construcción de la residencia?; ¿qué calles de Vélez Blanco piensa arreglar?; ¿dónde piensa ubicar el Pabellón de usos múltiples?; respecto al paso de la rambla de la Solana ¿en qué va consistir? ¿sólo en el paso de la rambla o también se va a arreglar el camino?, ¿tiene seguridad de que Diputación va a aceptar este cambio?¿si no lo aceptara Diputación se perderían los dos cuatrienios?

Respondiendo al portavoz del grupo PSOE, interviene el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, diciendo que si no se ejecutan estos fondos se pierden; que la financiación de la residencia se decidirá más adelante en los presupuestos, pero se podría financiar con el remanente de tesorería; que respecto a las calles se darán prioridades y se arreglarán las que en peor estado estén; que la ubicación del Pabellón aún no se ha decidido; que respecto al paso de la rambla de la Solana hay un proyecto de Diputación y también hay una memoria valorada de Pedro Javier que pueden consultar, si bien solo se puede arreglar de la manera que dice la Confederación; que en cuanto a la seguridad de que Diputación acepte este cambio, no la tiene, pero espera que sí, porque sería una pena que se perdiese el dinero por no haberlo gastado; que tiene entendido que se partía de una partida de 1.200.000 euros, de los cuales se gastó el proyecto de la residencia anterior y el destierro de la obra que se hizo en el Pinar del Rey y lo que queda son 800.000 euros que hay gastarlos o se pierden, que sería una pena perderlos puesto que eran para arreglar infraestructuras del pueblo, que por

guardarlos han pasado estos últimos ocho años penurias y, que la consecuencia es que tienen los caminos y las calles en muy mal estado así como la red de agua.

Interviene la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López, manifestando que como ha dicho el Alcalde contaban con un dinero del cual hubo unos gastos que fueron el proyecto de la residencia antiguo y el destierro y, que ahora mismo cuentan con 800.000 euros que si nos ejecutan se pierden. Que ante eso van a mirar las prioridades de Vélez Blanco siendo estas el Pabellón de usos múltiples, las calles de Vélez Blanco que tanto lo requieren, la rambla de la Solana y el paseo de la piscina de Topares. Añade, que la residencia pueden hacerla con remanente de tesorería y, que por lo tanto, su grupo vota a favor.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el segundo turno de intervenciones:

Interviene el *Concejal del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, solicitando si pueden ver algún documento que diga que si esos fondos no se gastan se pierden y, que si no disponen de ese documento que soliciten a Diputación que les diga formalmente que si no se rescatan ahora esos fondos se pierden.

Respondiendo al *concejal del grupo PSOE, interviene el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil,* diciendo que ellos no tienen ningún documento que refleje eso, pero que eso ha sido lo que se le ha trasladado desde Diputación, que si no se ejecutan los fondos se pierden.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB*, *Sra. López López*, manifestando que ellos también se han puesto en contacto con Diputación y les han hecho llegar que esto ya se sabía por el antiguo Alcalde, que ya lo llamaron en varias ocasiones, que mantuvieron también varias reuniones comunicándole que o se gastaba ese dinero o se perdía esta partida presupuestaria.

Interviene *el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez,* diciendo que su voto va a ser abstención, porque les gustaría comprobar que esto es así.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, con cinco votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y C's) y cuatro votos abstencioncitas (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten todos, 9 concejales de 9).

# 7.- APROBACIÓN NUEVO CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE OBRAS/SERVICIOS SUJETAS AL PFEA/2020 Y POSTERIORES.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "PROPUESTA ALCALDÍA.

ASUNTO: APROBACIÓN NUEVO CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE OBRAS/SERVICIOS SUJETAS AL PFEA/2020 Y POSTERIORES.

Visto el nuevo modelo de Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Vélez Blanco para la Ejecución Conjunta de Obras/Servicios sujetas al PFEA/2020 y Posteriores, remitido por la Excma. Diputación Provincial de Almería, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 20/01/2020.

Y, estando este Ayuntamiento interesado en la suscripción del mismo.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en el punto 4 de la sesión plenaria de fecha 27 de noviembre de 2.019, relativo a la aprobación del Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Vélez Blanco para la Ejecución Conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario, aprobado en el pleno.

**SEGUNDO.-** Aprobar el nuevo Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Vélez Blanco para la Ejecución Conjunta del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos fueran necesarios para su correcta ejecución."

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9)

Se procede a la transcripción literal del Convenio:

#### "CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO PARA LA EJECUCIÓN CONJUNTA DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

En Almería a ...

#### **REUNIDOS**

De una parte, el Ilmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Almería, D. Javier Aureliano García Molina, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vélez-Blanco, D. Pedro Luis Díaz Gil, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Intervienen, asimismo:

El Secretario General de esta Diputación de Almería D. Mariano José Espín Quirante, y la Secretaria del Ayuntamiento de Vélez-Blanco Da Ana Belén Cáceres Martín, que actúan como fedatarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo.

#### **INTERVIENEN**

En nombre y representación de las citadas Instituciones, en virtud de las atribuciones que tienen conferidas por la legislación vigente, y en el ejercicio de sus respectivos cargos, y reconociéndose mutuamente capacidad y legitimidad bastante para otorgar y firmar el presente Convenio.

#### **EXPONEN**

**Primero.-** En los términos previstos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, el Estado ha asumido la financiación de los costes salariales y las cotizaciones empresariales de los trabajadores acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, en aquellas obras de interés general y social promovidas por Administraciones locales relacionadas con el desarrollo del medio rural, con la conservación y desarrollo del patrimonio forestal y el medio ambiente, o con la creación y mejora de infraestructuras en orden a procurar una mejora de la calidad de vida en el entorno en el que se realizan.

**Segundo.-** Conforme a lo previsto en el art. 63.1.1º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se atribuyen a la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, lo que incluye, en todo caso, las políticas activas de empleo. Por ello, la Administración de la Junta de Andalucía, ha asumido su participación en la financiación de los materiales

necesarios para ejecutar las obras acogidas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

**Tercero.-** El Municipio está facultado para promover obras y servicios en el ámbito competencial previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Esta competencia puede ser delegada en la Diputación Provincial, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, sin que por ello se van afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos. Y específicamente, el artículo 83 de esta ley dispone que los municipios, las provincias y las entidades locales de cooperación territorial podrán celebrar convenios entre sí para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias

**Cuarto.-** La Diputación tiene asignadas las competencias de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente a los de menor capacidad económica, en los términos previstos en los artículos 36.1.b de la LRBRL, y 12 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, según el cual la provincia prestará servicios de asistencia técnica y económica

Por tanto, puede asumir la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo en el correspondiente ámbito local por delegación del Ayuntamiento, en virtud de lo previsto en los artículos 10 y 62 de la ya mencionada Ley de Autonomía Local de Andalucía.

**Quinto.-** En virtud de esta delegación el Ayuntamiento aprobará los proyectos de obras previamente elaborados por los servicios técnicos de Diputación, ésta los asumirá, gestionará su ejecución, solicitará las subvención del Estado para la financiación de los gastos de personal, y suscribirá el convenio con la Junta de Andalucía para la financiación de los materiales. Los materiales serán contratados por el Ayuntamiento, que deberá colaborar con la Diputación en la justificación y ejecución de todos los gastos en los términos que se detallan en el convenio. Y finalmente una vez ejecutada la obra se entregará al Ayuntamiento para su puesta a disposición del uso o servicio público.

**Sexto.-** Los convenios administrativos entre la Diputación Provincial y los distintos Ayuntamientos de la provincia por los que se delegue en la Administración provincial la gestión del PFEA deben cumplir la nueva regulación que en materia de convenios administrativos estableció la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Séptimo**. - A estos efectos, el art. 48.7 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que, cuando el convenio tenga por objeto la delegación de competencias en una Entidad Local, tendrá que cumplir con la regulación de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Por su parte la Ley de Autonomía Local de Andalucía, permite además la delegación entre entidades locales, sin establecer una regulación específica ni en cuanto a forma ni plazos, por lo que será de aplicación en esta materia la ya citada Ley 7/185 de 2 de abril. El art. 7 de la ley de Bases del Régimen Local, dispone que las competencias de las Entidades Locales pueden ser propias o atribuidas por delegación, ejerciéndose en este último caso, en los términos establecidos en la disposición o en el acuerdo de delegación, según corresponda, y con

sujeción a las reglas establecidas en el art. 27. Entre estas reglas, se fija que la delegación de competencias no se puede establecer por un plazo inferior a los 5 años.

Por ello, se establece un plazo de vigencia de este convenio de 5 años, en los términos expuestos en la estipulación séptima.

Las partes reunidas, reconocen la necesidad y conveniencia de suscribir el presente convenio en base a las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES**

#### PRIMERA.- OBJETO Y FINES DEL CONVENIO.

Mediante el presente convenio, el Ayuntamiento de Vélez-Blanco, ante la insuficiencia de medios disponibles para gestionar y ejecutar obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario, delega en la Diputación Provincial de Almería, la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal, así como el ejercicio de cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de las mismas, en los términos que se concretan en este convenio.

De esta forma, se pretende utilizar los recursos disponibles en el ámbito de la Administración local para la ejecución de las obras qué acogiéndose al Programa de Empleo Agrario, respondan a las necesidades de desarrollo del medio rural.

#### SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente Convenio tiene carácter administrativo y se regirá por sus cláusulas, y por la demás normativa administrativa de general aplicación, con exclusión expresa del artículo 6.2.c de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con aplicación de los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse de conformidad con lo establecido en su artículo 4.

### TERCERA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ASUME LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

La Diputación Provincial de Almería asume la gestión y ejecución de obras y servicios de competencia municipal con cargo al Programa de Fomento de Empleo para el municipio de Vélez-Blanco, adoptando junto con el Ayuntamiento la posición de Administraciones Locales promotoras del mismo ante la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud de lo cual recibirá los fondos procedentes de estas Administraciones públicas para la gestión de este programa.

#### A estos efectos se compromete:

1. Elaborar y aprobar los proyectos de obras y memorias valoradas que se presentarán anualmente ante la Dirección Provincial de Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a propuesta y previa aprobación por el Ayuntamiento de dichos proyectos de obras o servicios.

- 2. Presentar como entidad solicitante ante la Dirección Provincial del SEPE los proyectos y memorias, así como el resto de la documentación señalada en el artículo 6 de la Orden de 26 de octubre de 1998, y la documentación que se le requiera por la Administración General del Estado.
- 3. La redacción de los Planes de Seguridad y Salud y su presentación ante la Autoridad Laboral.
- 4. La Dirección Facultativa (Dirección Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud) de las obras y servicios, salvo en los supuestos en que los Ayuntamientos beneficiarios deseen asumir dicha Dirección por disponer de Técnico Municipal o porque así se estime conveniente.
- 5. Contratación de los trabajadores necesarios para la ejecución de dichas obras, conforme a la propuesta de solicitud de ofertas de empleo que realice el respectivo Ayuntamiento.
- 6. Pago de las nóminas y cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, con cargo a las transferencias que a tales efectos le realice la Administración General del Estado y los Ayuntamientos beneficiarios con cargo a la aportación del 8% previsto en la cláusula 4ª.2 de este convenio.
- 7. Justificar ante la Dirección Provincial del SEPE la correcta aplicación de los fondos en los términos exigidos en la Orden de 26 de octubre de 1998 y Resolución de 30 de marzo de 1999, dando cuenta a los respectivos Ayuntamientos.
- 8. Concertará con la Junta de Andalucía la financiación de los materiales necesarios para ejecutar las obras previstas en el PFEA, y transferirá al Ayuntamiento los fondos necesarios para su compra.
- 9. A la finalización de las obras se realizará la correspondiente entrega de las mismas al Ayuntamiento.
- 10. La Diputación deberá informar a los trabajadores de los términos de este convenio, especificando los agentes que intervienen en la obra.

## CUARTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ASUME EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO.

#### El Ayuntamiento se obliga a:

- 1. Colaborar en el cumplimiento de los plazos establecidos por la Diputación de Almería para la consecución de los objetivos de la subvención, tramitando con celeridad la documentación solicitada por las distintas administraciones partícipes en el programa, para lo que deberá remitir a esta Diputación Provincial, la siguiente documentación en los plazos que se indican:
  - SOLICITUDES DE REDACCIÓN DE PROYECTOS: 15 de octubre del año anterior al del PFEA correspondiente, o la fecha que se determine en función de la

planificación que establezca la Comisión Provincial de Seguimiento (CPS) del PFEA en la provincia de Almería.

- APROBACIÓN DE PROYECTOS POR EL AYUNTAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL SEPE: en el plazo de 10 días tras la afectación de los mismos por la CPS.
- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS: hasta el 30 de junio del año siguiente a aquel en que se inicia el PFEA. Solo en casos excepcionales, debidamente motivados, podrá ampliarse dicho plazo hasta el 30 de septiembre.
- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL EMPLEO DE LA SUBVENCIÓN PARA MATERIALES: A los 15 días tras la finalización de la obra o servicio y como máximo el 15 de julio del año de finalización del programa. Solo en casos excepcionales, debidamente motivados, podrá ampliarse dicho plazo hasta el 15 de octubre.
- PROPUESTA DE SOLICITUD DE OFERTAS DE EMPLEO: Con 15 días de antelación a la fecha de inicio de la obra/servicio.
- PROPUESTA DE FECHA DE INICIO: Con al menos dos días hábiles de antelación.
- COMUNICACIÓN DE FALTAS, BAJAS Y ALTAS: Se remitirán el primer día laborable siguiente a la finalización del contrato y además, al finalizar el mes correspondiente.
- 2.- Aprobar los proyectos de obras/servicios a ejecutar con cargo al PFEA anual, con los efectos previstos en el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho acuerdo se deberá aprobar también la aportación municipal, con fondos propios, de la cantidad resultante de aplicar el 8% al importe de la subvención a solicitar al SEPE, que se destinará a financiar los costes no salariales del Programa, así como las diferencias generadas y no subvencionadas por la entrada en vigor de nuevos convenios y otras diferencias respecto al Presupuesto inicial resultantes de la liquidación de la obra/servicio. Dicho ingreso deberá efectuarse antes del 31 de diciembre del año de inicio del PFEA.
- 3. El Ayuntamiento certificará la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras/servicios y tramitará las autorizaciones exigidas por la legislación sectorial.
- 4. Pondrá a disposición de la ejecución de las obras los medios humanos, materiales e infraestructura municipal previstas en los correspondientes proyectos.
- El Ayuntamiento designará un Encargado de obra, responsable frente a la Diputación de la ejecución de la misma.
- 5. La compra de materiales por el Ayuntamiento deberá respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Justificará los importes invertidos en materiales a los 15 días tras la finalización de la obra o servicio y como máximo el 15 de julio del año de finalización del programa. Solo en casos excepcionales, debidamente motivados, podrá ampliarse dicho plazo hasta el 15 de octubre.

La justificación final de los importes invertidos en materiales se acreditará mediante certificado del Secretario/Interventor de la Corporación Local, en el que se aprueben todas las facturas, desglosadas por programas (Garantía de Rentas o Empleo Estable), y dentro de estos, por obra, proveedores, fecha e importe de las facturas y totalización de las mismas.

Los documentos justificativos se determinarán anualmente en el acuerdo de financiación de materiales que adopte la Diputación, en función de las exigencias de las Administraciones subvencionadoras.

Los fondos no justificados se reintegrarán en las arcas provinciales antes del 15 de octubre de ese mismo año.

- 7.- Cumplirá estrictamente las directrices dadas en el ejercicio de su actuación por la Dirección Facultativa de la Obra, así como por el Coordinador de Seguridad y Salud que se nombre.
- 8. Se faculta a la Diputación de Almería, para que efectúe las oportunas compensaciones por la vía del artículo 109 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si transcurridos cada uno de los plazos señalados, los correspondientes ingresos no se hubiesen hecho efectivos.
- 9. Nombramiento de la Dirección Facultativa por los Ayuntamientos que, disponiendo de Técnico municipal, lo estimen conveniente.
- 10. Finalizada la obra, el Ayuntamiento recepcionará la infraestructura resultante.
- 11. Realizar el control de asistencia y cumplimiento de horario de los empleados del PFEA, informando a la Diputación el mismo día que se produzca, o el día siguiente, de cualquier inasistencia o infracción de las obligaciones que corresponda a los trabajadores.
- 12. El Ayuntamiento será responsable de los daños y perjuicios que en la ejecución de la obra se puedan producir a terceros, tanto como consecuencia de su propia gestión, como por el incumplimiento de sus obligaciones.

## QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS.

Como garantía del cumplimiento de las obligaciones financieras o compromisos de pagos que corresponden a las Administraciones firmantes de este Convenio, el Ayuntamiento autoriza a la Diputación Provincial de Almería a aplicar retenciones en los tributos cuya gestión le haya delegado, por las cantidades que dejen de aportar en los

plazos que le corresponden. Para ejercitar dicha garantía, se exige que Diputación cuando pretenda ejercitarla, requiera al Ayuntamiento incumplidor para que en el plazo máximo de un mes cumpla los compromisos de aportación.

### SEXTA: MODIFICACION, SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONVENIO.

La modificación de cualesquiera de las cláusulas de este convenio requerirá unanimidad de las partes que los suscriben.

Para la resolución de las cuestiones que pudieran derivarse de la interpretación y aplicación del presente convenio, a instancia de cualquiera de las partes, se constituirá una comisión de seguimiento compuesta por dos representantes de la Diputación Provincial y otros dos representantes del Ayuntamiento respectivo, que por acuerdo de las tres cuartas partes, interpretará y propondrá soluciones a los asuntos que en la aplicación del convenio pudieran plantearse.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa

#### SÉPTIMA.- VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá como duración un periodo mínimo de 5 años, conforme a lo dispuesto en el art. 27,1 de loa LRBRL. No obstante, antes de la finalización del plazo previsto de ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), se podrá prorrogar mediante acuerdo unánime de ambas partes por un periodo de 4 años

#### **OCTAVA: CAUSAS DE EXTINCION.**

- 1. El convenio se extingue por alguna de las siguientes causas:
- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse aprobado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes en los términos expuestos en la cláusula siguiente.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio
- e) Por cualquier otra causa prevista legalmente.
- 2. En el supuesto de extinción anticipada del convenio, previamente se deberá proceder a la liquidación de las obligaciones pendientes.

#### **NOVENA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cualquiera de las partes serán causas de resolución de este convenio, que se tramitará conforme a lo previsto en el artículo 51.2c de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Público.

#### **DÉCIMA.- EFECTOS DE LA RESOLUCION.**

La resolución de este convenio producirá los efectos contemplados en el artículo 52.3 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio, en la ciudad y fecha expresados en el encabezamiento".

## 8.- PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE).

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "PROPUESTA ALCALDÍA: ASUNTO: PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITINERE).

Visto el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, publicado mediante anuncio en el BOJA núm. 241 de fecha 17 de diciembre, cuyo objeto es mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias.

Vista la convocatoria para la presentación de solicitudes de participación de mejora de caminos rurales del citado Plan Itínere.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Presentar solicitud de mejora del camino rural público "DE LAS JUNTAS" en el marco de la convocatoria asociada al Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER".

Por el Alcalde Presidente, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que en este punto solo han visto en el expediente el anuncio del BOJA de la convocatoria y preguntan si hay algún proyecto previo, porque les gustaría saber cuál es el tramo que se va a arreglar y cuál ha sido el criterio para elegir este camino.

Respondiendo al portavoz del grupo PSOE interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil,* diciendo que el arquitecto técnico acaba de terminar la memoria hoy y que pueden verla; que es el tramo que se va a solicitar que se arregle pero que no quiere decir que les vayan a conceder la subvención. Que respecto al criterio que se ha tenido en cuenta, han sido las bases de la convocatoria, siendo este camino el que cumplía uno de los requisitos de la convocatoria, al ser el único que tienen inventariado con más de 5 kilómetros y con explotaciones. Añade, que es una pena que por parte del equipo de gobierno anterior no se hubiese hecho un inventario de caminos, ya que al pedir esta ayuda se han dado cuenta de que gran parte de los caminos no están inventariados, por lo que deberán de ponerse a trabajar en un inventario de caminos en los próximos años.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB*, *Sra. López López*, diciendo que su grupo va a votar a favor y, que como ha dicho el Alcalde se ha seguido el criterio de las bases de la convocatoria, que ha sido que el camino estuviera inventariado y que tuviera al menos 5 kilómetros de longitud.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

## 9.- AMPLIACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. CON FECHA 1/7/1999 HASTA 01/07/2029

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "PROPUESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A. CON FECHA 1/7/1999 HASTA 01/07/2029.

Visto que la mercantil TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L. con C.I.F. número B-87494936, está interesada en ampliar el contrato de arrendamiento de un espacio en la finca sita en el paraje denominado "El Pinar del Rey", en el término municipal de Vélez Blanco, para la instalación de una Estación Base de Telecomunicaciones Móviles (EB), referencia catastral: 04098A025000030000HD, suscrito entre este Ayuntamiento y Telefónica Móviles España, S.A. el 01/07/1999.

Visto que con fecha 18 de febrero de 2016 se produjo la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil de Madrid mediante la cual TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. escindió una de sus ramas de actividad consistente en la explotación de infraestructuras de telecomunicaciones a favor de la sociedad TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.U., adquiriendo esta última, en bloque y por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones derivados de dicha rama de actividad escindida y, en consecuencia, subrogándose en la posición ostentada hasta entonces por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A. en los Contratos de Arrendamiento para la instalación y construcción de Estaciones Base de Telecomunicaciones

Considerando que este Ayuntamiento también está interesado en ampliar el plazo contractual y modificar el precio del citado contrato de arrendamiento.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO.-** Ampliar la duración del contrato de arrendamiento de un espacio en la finca sita en el paraje "El Pinar del Rey", referencia catastral: 04098A025000030000HD, propiedad de este Ayuntamiento, suscrito el 01/07/1999 por un plazo 10 años, hasta el 01/07/2029, con la sociedad TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.U., por el precio de TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES euros (3.133€) anuales, que se hará efectivo por el arrendatario en doce pagos mensuales e iguales a razón de 261,08 euros cada pago, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido o impuesto que le sustituya.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo"

Por el Alcalde Presidente, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez,* manifestando que le gustaría saber si se cuenta con algún informe que certifique que la radiación de estas antenas no perjudica el uso turístico que tiene la zona del Pinar del Rey.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB*, *Sra. López López*, diciendo que su grupo va a votar a favor porque esta propuesta es buena para el pueblo.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando no hay ningún informe, ni en un sentido ni en otro, que creen que es interesante mantener la antena porque ya está allí, que además, no se trata de un sitio que esté ocupado las 24 horas con gente y supone un beneficio para el pueblo porque es un ingreso anual en las arcas municipales. Añade, que hasta donde él sabe, no hay ni estudios ni informes científicos ni en un sentido ni en otro que avalen que estas antenas puedan afectar o perjudicar negativamente a la salud.

Interviene la *Concejala del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada*, diciendo que por su trabajo ha solicitado muchos informes en este sentido en concentraciones y no concentraciones de antenas por protestas del vecindario y, que hay organismos a los que uno se puede dirigir. Que considera que es un emplazamiento turístico que hay que poner en valor, que se debería estar dotado de este informe y, pregunta, si el Sr. Alcalde está en contra de pedir al organismo correspondiente este informe.

Respondiendo a la concejala del grupo PSOE, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que él no tiene inconveniente en pedir ese informe pero tiene que decirle cuál es el organismo a quien hay que pedirlo.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que si se pide ese informe votarán a favor pero si no se pide se abstendrán.

Finalizado el turno de intervenciones se se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, con cinco votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y C´s) y cuatro votos abstencionistas (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (Asisten todos los concejales 9 de 9).

#### 10.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

<u>"PROPUESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA.</u>
ASUNTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.018.

Visto el expediente tramitado al objeto de la aprobación de la Cuenta General de 2.018.

Visto que se ha expuesto al público mediante anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 217 de fecha 12 de noviembre de 2.019, por el plazo de quince días durante los cuales y ocho más no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno Corporativo para la adopción del siguiente **ACUERDO:** 

**PRIMERO**: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2.018.

**SEGUNDO:** Proceder a su rendición al Tribunal de Cuentas"

No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

#### 11.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2020.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "PROPUESTA ALCALDÍA ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.020.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto Municipal que tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, se ha redactado con sujeción a lo dispuesto en el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) y las Bases de Ejecución no contienen disposiciones que modifiquen lo legislado para la administración económica del Estado, ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades distintas al presupuesto.

Visto asimismo que el presupuesto contiene la Memoria explicativa y los documentos que se enumeran en el art. 166 del TRLRHL y el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de Abril, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

#### ACUERDO:

**Primero.**- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

A: OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos	674.096,94
2	Impuestos Indirectos	18.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	112.960,00
4	Transferencias Corrientes	683.182,15
5	Ingresos Patrimoniales	36.184,00

#### B: OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	

TOTAL INGRESOS 1.524.423,09

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

#### A: OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos De Personal	618.210,42
2	Gastos Bienes Corrientes Y Servicios	487.185,12
3	Gastos Financieros	2.500,00
4	Transferencias Corrientes	94.757,91

#### B: OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales	192.000,00
7	Transferencias de Capital	129.769,64
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	

TOTAL GASTOS 1.524.423,09

**Segundo**.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

**Cuarto**.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

**Quinto.**- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL)".

Por el Alcalde Presidente, se abre el primer turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, agradeciendo en primer lugar a los trabajadores del Ayuntamiento que han elaborado la documentación necesaria para este pleno, por su esfuerzo y su buen hacer. En segundo lugar, quieren mostrar su más absoluto rechazo a la forma de gestionar sus primeros presupuestos como gobierno de coalición municipal, vaya estreno se han marcado. Tienen claro que su obsesión es hacer lo que tienen en su mente, dejando por el camino a quien sea y, por supuesto, despreciando el apoyo y la participación del conjunto de los vecinos. ¿Ven ustedes coherente con los valores de la democracia que al principal grupo político por un número de apoyos y con el programa con más respaldo no se le invite a colaborar? ni siquiera les han pedido propuestas, ideas, ni una simple llamada de cortesía para decirles que iban a meter los presupuestos en este pleno. Tampoco les han dado la documentación con tiempo suficiente para estudiarla con el detenimiento que merece, ni para poder pedir aclaraciones antes de llegar al pleno. Se la han aportado con 48 horas justas, junto con la de los otros 18 puntos. Han tenido que recorrer los despachos a última hora para ir rescatando toda la información que por derecho les tienen que entregar. En este momento ni siquiera saben si lo tienen todo completo. Sepan ustedes que si hasta ahora no han pedido levantar acta de la forma caótica en la que suelen entregarles la documentación, es por no poner a los trabajadores del Ayuntamiento en el foco de sus iras. Pero es la última vez que lo hacen. La defensa de la opinión de sus votantes tendrá que pasar por encima de la comprensión de lo complicado que se lo ponen ustedes a sus trabajadores. Con esto creen que les hacen daño a ellos o a su partido, pero se equivoca; a quienes están privando del ejercicio de sus derechos es a los casi 500 vecinos que les votaron. A ustedes, Sr. Díaz Gil y Sra. López López, esos vecinos no les importan nada; lo demuestran una y otra vez y, ahora con algo tan de todos como son los presupuestos de 2020.

La aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento es uno de los puntos más importantes que se abordan en este salón de plenos. Estas cuentas son las columna vertebral de este Ayuntamiento, porque marcan las actuaciones que se acometerán en nuestro pueblo en este año 2020 para dar respuesta a las necesidades que plantean los vecinos; los mismos que pagan los sueldos de esta casa y a los que deben rendir cuentas. Por eso, quieren destacar que, a pesar de que quieran anularlos como grupo, de no contar para nada con ellos y de esforzarse para recortar al máximo sus derechos como oposición, están aquí. Para ellos es un orgullo ocupar estas cuatro sillas, labor que afrontan desde la más absoluta responsabilidad. Vienen cada tres meses a aprobar o rebatir asuntos por un pueblo con carencias, por los valientes que, pese a las dificultades emprenden y se quedan a vivir aquí, por los que están obligados a irse porque no hay oportunidades y por los que nunca más podrán volver. En este momento deben de intentar estar a la altura de todos ellos. Les asegura que ninguno de los que se sientan en esta bancada socialista han venido para que las cosas sigan igual; a todos les une el deseo de mejorar nuestro pueblo. Permítanle que dude de que sea así por parte del equipo de gobierno cuando no aprovechan todos los recursos a su alcance, oposición incluida. Desde luego, no son las cuentas que el PSOE hubiese elaborado para impulsar el desarrollo de nuestro pueblo. Si el gobierno municipal trajera hoy al plenario unos presupuestos consensuados por los tres partidos, lo que sería necesario para no dejar a nadie fuera, no se hubieran visto en la obligación de optar por el voto en contra, pero no les dejan otra opción. Desde luego nunca hubieran pensado que su actual gobierno municipal, el de Comprometidos y Ciudadanos, iban a hacer política de esta manera; y luego van diciendo por ahí que ellos, el grupo socialista, solo hacen oposición negativa. Son realistas, conocen perfectamente la aritmética de este salón de plenos y saben que los van a obviar en todo, pero no piensan quedarse callados a la espera de que pase la legislatura. Así que hay dos opciones: que los sigan dejando de lado por ser del PSOE perdiendo las aportaciones de este grupo de concejales y de sus votantes, o buscar los puntos que les unen. Y para ello, es necesario dialogar, proponer, opinar, y cuestionar, vuelve a repetir: dialogar, proponer, opinar y cuestionar; algo que el Sr. Díaz Gil y la Sra. López López, en su creencia de que saben más que nadie, que son los mejores del pueblo y lo tienen todo controlado, les cuesta la vida hacer.

La confección de estos presupuestos hubiera podido ser una oportunidad de oro para poner a disposición del término municipal de Vélez Blanco los conocimientos y el trabajo del conjunto de la Corporación. Pero han dejado pasar el tren a pesar de sus reiterados ofrecimientos de colaboración para el presupuesto 2020 y de todo lo demás.

Con respecto a las cuentas en sí, Sr. Alcalde y Sra. Teniente de Alcalde, el grupo municipal del PSOE va a votar en contra la propuesta del Presupuesto 2020 que presentan Ciudadanos y Comprometidos por las siguientes razones: No van a votar favorablemente unos presupuestos con un estado de gastos regresivo, 54.139 euros menos, un 3,43% menos de gasto total que en 2019 y con un 22,67% menos de inversiones reales; y menos en un momento en el que el término municipal de Vélez Blanco pierde población y actividad; y menos aun cuando tienen la hucha llena que se la dejó el anterior gobierno y, cuando además, presumen de una previsión de ahorro bruto de 321.769 euros. Las cuentas que traen solo contienen tímidos gestos de inversión en políticas de impulso que generen

futuro para el pueblo. Que se puedan apuntar 14.000 euros en materia de turismo, el 7,2 % del total de este capítulo. El resto son inversiones continuistas de proyectos concebidos y puestos a punto en la anterior legislatura, por ejemplo, los 70.000 euros para el proyecto de la Residencia de la Tercera Edad. O inversiones en mantenimiento como los 8.000 euros de la mejora de la red de agua potable o los 20.000 euros para caminos rurales. O en maquinaria para atender el día a día, 60.000 euros. También quieren que paguemos por el derribo del Pabellón de deportes, ¿están ustedes seguros de que han agotado las posibilidades de consolidar lo que ya está construido? se lo preguntamos no solo por los 6.000 euros del derribo, sino también por lo que nos costó construirlo. No proponen ustedes políticas de impulso decididas y reducen el capítulo de inversiones un 22,67%, esta es una razón capital para votar no a su propuesta. Carecen de ideas de impulso en materia de turismo porque si las tienen no las recogen en el presupuesto.

Como ya han dicho, incluyen en el capítulo de inversiones 14.000 euros destinados al turismo, 8000 euros, que ustedes sabrán para qué, porqué no se especifica y otros 6.000 euros para un estudio estratégico. Señores y señoras del gobierno municipal, el turismo, como saben, es una de las armas más potentes para reactivar la economía de Vélez Blanco y de su término o para destrozarlo. Depende del modelo que se aplique. Nada tiene que ver el desgaste de materias primas y de infraestructuras, recogida de basura, tipo de trabajo, tipo de cliente y margen de beneficio para los empresarios de Vélez blanco que requiere el turismo de masas a bordo de los autocares de Touroperadores de la costa, con lo que aporta y lo que cuesta al municipio el turismo sostenible y personalizado, capaz de convertir una visita en una experiencia recomendable e inolvidable.

Y no se trata de descartar, se trata de valorar cuál es la dosis más rentable para el futuro del pueblo de cada una de estas opciones, de tener en cuenta las tendencias del mercado y las condiciones de prestación del servicio. En definitiva, se trata de tener un modelo coherente consensuado por todos.

Este tipo de decisiones cambia la forma de vida de los habitantes y el uso del territorio. Y si no que se lo pregunten a los mallorquines después de su aventura con el turismo de botellón. El término municipal de Vélez Blanco tiene muchos puntos fuertes que son atractivos para las claras tendencias actuales del mercado, el turismo sostenible y personalizado.

Patrimonio prehistórico e histórico, Parque Natural, entorno adecuado para la práctica del deporte al aire libre, arte vivo, cultura gastronomía, productos alimenticios de calidad. Y la posibilidad de crear productos integrados por los servicios que ya prestan nuestros empresarios de hostelería y turismo. Señor Díaz Gil y señora López López, no se puede ceder a un consultor externo la confección de un plan estratégico si no se tiene perfilado el modelo de turismo con mayor sostenibilidad o rentabilidad socioeconómica. El modelo tiene que ser consensuado por el Ayuntamiento con el pueblo, porque si no funciona es un desastre y si funciona mal, peor. Y para que funcione es necesaria la participación, la ilusión y el entusiasmo de todos. Y eso no se consigue ni marginando a casi la mitad del pueblo ni declinando su responsabilidad en consultorías externas. Así es que, primero el modelo y luego el plan estratégico para contribuir a implantarlo.

Creen que, de nuevo, el equipo de gobierno hace lo imposible por evitar el debate y la participación de todos y por eso ponen la burra detrás del carro .Y no se trata solo de nuevas actuaciones. Tampoco destinan inversión para mantener los atractivos turísticos y

culturales que ya tienen; por ejemplo, no ven por ningún lado el soporte para la competición "sin miedo al brujo" ¿también piensan eliminarla?. Y lo que es aún más grave, proponen una aportación de 2.000 euros para el Festival de Música Renacentista, decepcionante, porque en la propuesta 2019 figuraban 10.000 euros. Creían que, puestas las bases en años anteriores y visto el prestigio de la marca que aporta este Festival a Vélez Blanco habrían tenido en cuenta inversiones para embellecer el pueblo y los establecimientos y contribuir con ello reforzar su imagen renacentista. Pero no, ningunean la importancia de este festival y recortan en 8.000 euros, y eso que el anterior gobierno municipal les ha dejado la hucha llena. Los presupuestos que traen a este pleno no recogen las inversiones decididas que el relanzamiento turístico del pueblo requiere. Esta es otra de las razones por las que van a votar que no a su propuesta.

No encuentran nada en sus en sus inversiones, ni en el resto del gasto, que tenga que ver con frenar la tendencia a la despoblación del término municipal de Vélez Blanco. No hay ni mención de políticas activas en este sentido. Por cierto, lo que sí ven es que en la práctica ustedes se dedican a hacer lo contrario. No paran de contratar gente de fuera para hacer trabajos que hacía gente de dentro y, como nuestros vecinos se quedan en el paro, se pueden ver forzados a irse. Hacen ustedes una política activa de despoblación señor Díaz Gil y señora López López; no contemplan trabajar contra la despoblación, otra razón para votar no a sus presupuestos.

Tampoco ven grandes esperanzas en el presupuesto de ingresos, más bien lo contrario. Ustedes sin duda saben que la Comunidad Europea acaba de inyectar un billón de euros para luchar contra la despoblación. El término municipal de Vélez blanco tiene todas las características para hacer este estupendo cesto participando de estos fondos, como otros muchos lugares de España y de Europa; pero sólo hay que tener iniciativas desde el gobierno municipal. Salir a cosechar estas oportunidades. No se engañen, no se las va a traer Amazon a la puerta del Ayuntamiento. Para subir a Vélez Blanco al carro hay que tener ideas, transformarlas en proyectos, venderlos, gestionarlos y ejecutarlos y, además, hay que hacerlo a tiempo, y el tiempo es ahora que se están poniendo en marcha los nuevos programas.; y ustedes parece que no se dan cuenta. No ven ningún tipo de previsión de ingresos procedentes de los nuevos Fondos Europeos. ¿Qué pasa? ¿piensan ustedes que no tienen ningún tipo de responsabilidad en esta materia? ¿que solo van a contar con los recursos del pueblo sin ocuparse en reforzarlos con los programas europeos hechos a la medida de Vélez Blanco y de su término en temas de despoblación?. Quizás pensarán que ya tienen bastante con lo que tienen y que no dan para más. Pero eso tampoco les justifica, ni a Comprometidos ni a Ciudadanos, porque tienen ustedes los medios v no los utilizan.

Rechazan una y otra vez los recursos de esta oposición, que serán modestos pero que también podrían sumar a favor del pueblo. No hay en la previsión de ingresos, ninguna expectativa procedente de los nuevos programas europeos. Es una razón más para votar no a sus presupuestos, los presupuestos de Comprometidos y Ciudadanos para el 2020.

Son una coalición de gobierno de derechas que recorta la democracia, que ignora a la representación de la lista más votada, casi la mitad del pueblo, y que, por lo tanto, le hacen perder oportunidades a Vélez Blanco al no contar con ellos. Le recuerdan señor Díaz Gil sus palabras recogidas en el acta del 8 de marzo de 2017: afirmaba que claro que tenían ideas para aportar pero que para eso se les tiene que invitar o tienen que formar un grupo

de debate. Y, ahora hace usted lo mismo que le reprochaba el anterior gobierno, incluso peor. En el acta de 11 de enero de 2017 se recoge el voto de Independientes y del PP a favor de la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales porque se han reunido y han participado. Ahora resulta que aquellos a los que criticaba le han dejado el listón muy alto. Perjudican ustedes, señores y señoras del gobierno municipal, a Vélez Blanco, porque en un momento crítico no aprovechan todos los recursos posibles a pesar de que saben que están a su disposición; esta es otra de las razones para votar no a su propuesta de presupuestos para 2020.

Así pues, ni en gastos ni en ingresos hay nada nuevo capaz de impulsar a Vélez Blanco en este momento crucial en el que tienen que decidir cómo y de qué manera quieren vivir ellos y sus hijos. Tampoco es para sorprenderse, son una coalición de gobierno municipal que se mueve entre la ausencia del uno y la campaña personal y la mera atención del día día de los otros. Eso sí, son capaces de ponerse de acuerdo en 100.000 euros para festejos populares. Le está saliendo cara la coalición de gobierno a Vélez Blanco señor Díaz Gil y señora López López. Y si tienen ustedes ideas nuevas y han logrado ponerse de acuerdo, se las ocultan al pueblo y a este debate porque no las recogen en el presupuesto. Quizás planean gestionarlas a través de modificaciones presupuestarias, amparados en su mayoría absoluta en el pleno; modificaciones presupuestarias sobre la marcha tirando de la hucha. Así no hay que someter nada a debate ni hay que dar explicaciones. O quizás, verdaderamente, porque no tienen ideas.

Resumiendo, creen que las políticas explícitas que quieren financiar con este presupuesto no son las que necesita y podría tener Vélez Blanco. Porque no proponen políticas de impulso decididas y reducen el capítulo de inversiones en un 22,67%. Los presupuestos que traen a este pleno no recogen las inversiones decididas que el relanzamiento turístico del pueblo requiere. No contemplan trabajar contra la despoblación. No hay una previsión de ingresos de ningún tipo ni expectativa procedente de los nuevos programas europeos. Una auténtica pena en tiempos de necesidad, de capacidad económica y de oportunidades.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, dándole las gracias a todos sus compañeros por el buen trabajo que han hecho con estos presupuestos y, manifestando que, lo primero que quiere decir es que no se consideran ni mejores ni peores que nadie, sino igual que todo el mundo; y lo segundo, que le importa mucho su pueblo y por eso no van a dejar pasar el tren como ha hecho partido socialista durante 16 años; que mientras ellos estén gobernando le van a dar a los vecinos de Vélez Blanco todo lo que puedan, que no son una caja de ahorros. Continúa diciendo, que todo lo han hecho pensando en sus vecinos, que han previsto una partida elevada para pabellón deportivo y también para una residencia y, para ello han aprobado un cambio de uso del suelo y, están agilizando todos los trámites los más rápido posible para poder disponer cuanto antes de una residencia.

Que le parece ofensivo que el portavoz del grupo PSOE diga que no le importan sus votantes, porque claro que les importan y muchísimo; que por eso quiere lo mejor para ellos, porque les importamos todos votantes y todos los vecinos, sean del partido que sean.

Que también han incluido una partida elevada para el turismo, pero con vistas a que mejore, no como en estos tiempos atrás, que tienen muy poco turismo y viven de el.

Que los presupuestos se han basado en favorecer, desarrollar y mejorar Vélez Blanco y que, por supuesto, su voto va a ser a favor.

Por el Alcalde Presidente, se abre el segundo turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que si al equipo de gobierno les importan todos los votantes y todos los vecinos, deberían haberles llamado, porque su grupo está representando casi 500 votos, por ello, en el momento que se ponen a elaborar unos presupuestos, algo que va a condicionar la vida del pueblo el próximo año, creen que se les debería haber consultado, que se debería haber elaborado un presupuesto entre los 9 concejales, un presupuesto consensuado y más real; porque al igual que a ellos, los vecinos también les proponen y piden que lleven su voz al Ayuntamiento. Que han desaprovechado la oportunidad de contar con ellos.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no son los primeros presupuestos sino los segundos. Que se alegra de que reconozcan todas las carencias que tiene el pueblo, que esas carencias son debidas a los 16 años que ha estado en el gobierno el partido de su grupo, 16 años de gobierno socialista, carencias que ellos van a remediar con los pocos medios que tienen.

Que respecto a la exclusión del grupo socialista, han sido los concejales de grupo socialista los que se han autoexcluido y han demostrado que no se puede confiar en ellos y, que mientras sigan trabajando como hasta ahora, en plan destructivo no van a contar con ellos. Que son capaces de sacar los presupuestos y de que Ayuntamiento funcione sin contar con el grupo socialista y que no los necesitan y menos con ese talante destructivo. Añade, que cree que son unos buenos presupuestos, que se ha incluido un capítulo importante en inversiones, inversiones bastante interesantes, especialmente en cultura y en turismo y, solicita que la Sra. Secretaria aclare el tema de la documentación y la convocatoria del pleno.

A solicitud del Alcalde Presidente, interviene la *Sra. Secretaria* aclarando que sí se han cumplido los plazos en la convocatoria y, que además, se ha celebrado una comisión informativa para el presupuesto, que incluso la convocatoria se notificó con una antelación superior a los dos días hábiles que marca la ley y, que todos los expedientes estaban en secretaría desde el momento de la convocatoria. Que es obligación de los concejales venir a la Secretaría a consultar los expedientes y obtener copia de lo que consideren conveniente.

Por el turno de alusiones vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que en cuanto a su propuesta de gasto, en el acta de la sesión de 9 de marzo de 2016, el señor Díaz Gil, y lo recordará la Sra. Secretaria porque estaba aquí presente y también la señora López López, pedía explicaciones al Alcalde por los 28.000 euros consignados en la partida de gastos diversos. Decía que le parecía exagerada porque los gastos para los que se piensa utilizar esta partida se pueden incluir sin problemas en denominaciones más concretas. Bueno, pues ahora, el Alcalde, Sr. Díaz Gil y

Comprometidos proponen una partida por el mismo concepto de 40.000 euros. ¿Pueden explicar por qué antes no y ahora sí? porque ellos también piensan que se puede especificar mejor el destino de ese dinero. En el mismo acto pedía también explicaciones sobre los 65.000 euros para festejos populares, explicaciones que volvió a solicitar en 2.018 ante la previsión de 70.000 euros para la misma finalidad. Las pedía no porque estuviera en contra de los festejos, ni porque minusvalorara su capacidad para traer visitantes; las pedía porque le parecía un gasto desmesurado con relación a otras partidas. Bueno, pues ahora han pactado ustedes, señor Díaz Gil y señora López López, nada menos que 100.000 euros y, afortunadamente para todos, no lo pueden justificar por la inflación. Y ante esta voluminosa partida, a ellos les pasa lo mismo que le pasaba al señor Alcalde antes y, ahora mismo no le pasa. Les parece desmesurada con relación a otras partidas del gasto. Por ejemplo, proponen 6.000 euros para las asociaciones; les parece muy escaso porque esas organizaciones son vitales para la cultura y el dinamismo de Vélez Blanco; también proponen 3.500 euros para atender las actuaciones dirigidas a envejecimiento, igualdad e integración; una propuesta coherente en su posición de derechas, pero que a ellos les parece insuficiente dada la situación. Por no hablar de que las inversiones reales solo alcanzan los 192.000 euros, una reducción del 23% con respecto a 2.019. ¿Pueden al menos justificarles qué piensan cubrir con esos 100.000 euros de festejos? ¿de qué festejos hablan y de qué actuaciones?. ¿Incluyen incrementos de las ayudas para las carrozas de agosto? ¿Incluyen la financiación de un encuentro de cuadrillas en Topares? Proponen 3.000 euros en agricultura, ferias y promoción; ¿de qué tipo de actuaciones hablan?

En todo caso les parece que siguen sin apostar por el futuro de las actividades económicas más importantes del término municipal; en este caso de la agricultura, y les recuerdan su peso en los ingresos directos del Ayuntamiento. Nuestros agricultores se merecen que el gobierno municipal vele por su futuro. Si les hubieran dado la posibilidad de hacerlo, les hubieran planteado una apuesta decidida para los productos agroalimentarios locales; una batería de ayudas para contribuir a su modernización y adaptación al régimen ecológico; pero como no se la han dado, no aparece nada en la propuesta de gasto que tenga que ver con este tema.

También les hubieran propuesto hacer un esfuerzo para la puesta en marcha de industrias de transformación de subproductos forestales como pélez, compost, etc. Algo que ya se está haciendo en muchos pueblos con características similares a Vélez Blanco, y que no tendría por qué ser una gran cifra; lo suficiente para ir planteando este tema e incentivar el consumo dada la gran cantidad de terrenos forestales con la que cuentan.

No han visto ninguna partida que contenga una inversión para oficina municipal de turismo. Si les hubieran dejado participar les habrían propuesto una retención de 200.000 euros para esa actuación. Se hubiera tratado de una oficina móvil, alojada en un furgón equipado con los adecuados niveles de imagen, confort, tecnología e información. Ello hubiera permitido ubicarla habitualmente en un punto fijo y también desplazarla a los lugares indicados dentro del término municipal en caso de celebración de eventos. También hubiera sido posible utilizarla para asistir a Ferias o Congresos sin tener que abonar por un stand. Entienden que se trata de una inversión rentable para Vélez Blanco, que se hubiera podido cubrir con recursos propios, pero que, además, hubiera podido ser objeto de ayudas por parte de programas andaluces, españoles o europeos de financiación.

Y no hubiesen dejado de proponer una inversión en embellecimiento de Vélez Blanco para vestirla de imagen renacentista y barroca coincidiendo con el Festival de, al menos, unos 8.000 euros. Con eso se puede hacer mucho y se trata de material no fungible que queda en propiedad del Ayuntamiento para su uso todos los años. También con respecto al Festival de música Renacentista, hubiesen propuesto que se financiara la celebración de al menos uno de los conciertos en Topares. Pero no les han dado la oportunidad, como tampoco les han permitido proponer la iluminación de la parte posterior del Castillo. Han visto que no han creado un fondo para establecer convenios con Universidades; ellos se lo habrían propuesto. Y ello con la finalidad de vincular a Vélez Blanco con la investigación y el avance en muchos campos, entre ellos, la agricultura o el turismo. Y también con la posibilidad de incorporar becarios a la gestión de estos nuevos logros.

Proponen 2.000 euros en material para la Casa de la Juventud, pero no ven por ninguna parte inversiones para su acondicionamiento ni gasto previsto para dotarla de personal; por eso la partida que incluyen les parece un canto al viento para cubrir el expediente.

En cuanto a obras, mantenimiento y aparatos, no ven nada destinado a las siguientes actuaciones: la terminación del paseo de la Calle Balsa Parra a la piscina; el arreglo del acceso al pueblo desde la carretera de María; la renovación de los aparatos del parque infantil; el mantenimiento cotidiano de las balsas de la depuradora de Topares, una actuación que se necesita con urgencia; el centro de salud de Vélez Blanco; la remodelación interior del ambulatorio de Topares, con armarios así como poner en condiciones la puerta de acceso al mismo y dotarlo de un calentador de agua; la terminación del arreglo de las calles de Topares priorizando las más habitadas. ¿Tienen presupuestadas todas o algunas de estas intervenciones? porque si las tienen se alegran y les piden que las hagan visibles en los presupuestos para garantizar la vinculación de los créditos necesarios. Pero si no las tienen aprovechan para proponer que las incluyan.

Y otra cuestión, ¿han considerado gestionar y reservar recursos, si es necesario, para la instalación de un poste repetidor de TV por satélite en Topares? porque les consta que, en los últimos tiempos, la recepción de la señal en los hogares topareños ha empeorado y, si no lo han previsto, ellos se lo proponen.

Finaliza manifestando que esta intervención de su grupo en el debate de la aprobación previa del presupuesto para este año, no es una carta los Reyes Magos. En estos momentos la situación económica del Ayuntamiento, que el anterior gobierno les ha dejado sin deudas y con una buena hucha, hace posible tener en consideración sus aportaciones, si los que les gobiernan quieren. Ya saben que les tienen a su disposición para ayudar en el esfuerzo de gestión que requiere ejecutarlas. Y, aunque hubiera sido mejor hablar antes de todas estas actuaciones, aún están a tiempo de tomarlas en consideración, encajarlas en el presupuesto y cambiar el sentido de su voto.

Interviene el concejal del grupo CCVB, Sr. Pérez-Hita López diciendo que, interviene en su condición de pedáneo de Topares, y como aludido con algunas palabras que ha pronunciado el portavoz del grupo PSOE, diciéndole que no le vuelva a repetir que él es de derechas, porque ha trabajado 45 años y en su familia no hay nadie que tenga un duro; que si aquí hay alguien de derechas es el Sr. Portavoz del grupo socialistas porque

sus familiares son propietarios de muchas fincas y cortijos y, que dentro de 20 años podría ser un terrateniente mientras que su hija currará en el Pozo.

Que la portavoz de su grupo era la secretaria general del las juventudes del partido socialista el año pasado, y el Sr. Portavoz del grupo socialista no estaba en ese partido, que también fue concejala el año pasado por el partido socialista y, el actual Sr. Portavoz del grupo socialista no estaba en ese partido. Que, en su opinión, la extrema derecha es el 80% del partido socialista, porque la gente de Topares que votaba al partido socialista es la gente de derechas y, que la derecha, posiblemente esté en el socialismo de Vélez Blanco, que esa es su opinión.

Continúa diciendo que el Portavoz del grupo socialista ha aludido en varias ocasiones a Topares, pero en Topares no tienen que recibir ninguna lección del partido socialista porque han dejado Topares hecho un basurero. Que todo lo que están proponiendo parece ser que ya lo han oído por ahí, porque él ya dijo que tenía que celebrarse algún concierto del festival en Topares. Que ahora proponen arreglar las calles, pero son ellos, el equipo de gobierno, quienes las van a asfaltar. Que no han dicho nada de la escuela de Topares que tiene goteras y también la van a arreglar. Que tampoco han dicho nada de la piscina y también van a arreglar el paseo a la piscina. Que no se han acordado nunca de Topares. Que al Centro de Mayores también hay que cambiarle los suelos. Que él está de acuerdo con estos presupuestos porque se va a invertir en Topares. Que no hace falta que hagan el encuentro de cuadrillas porque las fiestas ya las hacen ellos y, además, que ya no hay ninguna cuadrilla en Topares. Que él tiene el proyecto y el presupuesto de la antena de TV para Topares y que cuesta 50.000 euros. Que no se explica cómo con 3 millones de euros en el banco no tienen antena en Topares y no se ve Canal Sur ni Antena 3. Añade, que no se preocupe ahora el grupo socialista de Topares, que ya se preocupan ellos. Que estos presupuestos son los mejores que puede tener Topares, por eso al partido al que representa los han votado en Topares el 85% y al PSOE 33 personas.

Interviene el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, diciendo que confirma lo de la antena de TV de Topares, que existe ya un presupuesto y se arreglará en cuando se pueda. Que lo mismo que ha dicho el Sr. Pérez-Hita sucede en Vélez Blanco, por lo que en estos años se van a ver una serie de inversiones que no se han se han conocido durante el gobierno socialista. Que va a cambiar el pueblo como nunca. Que el discurso del Portavoz del grupo PSOE ha sido muy bonito pero poco realista y, que cuando ellos gobiernen podrán llevar a cabo todo lo que acaban de decir. Que respecto a los festejos populares, sigue pensando que es una partida muy alta, que la han debatido pero es lo que pide el pueblo. Y, que en cuanto a los gastos diversos, también es una partida alta; que el año pasado también lo era, al igual que con el gobierno socialita; que es una partida que están tratando de reducir y que creen que quedará remanente de esa partida. Que el año pasado se tuvo que pagar con cargo a esa partida de gastos diversos algunas obras de reformas y reparación que no estaban previstas presupuestariamente. Añade, que este año van a intentar que haya partida presupuestaria para todo, por lo que quedará bastante remante de esa partida y se podrán hacer transferencias a otras partidas o, que pase al remanente de tesorería y el año que viene ajustarla realmente.

Por alusiones vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que está sorprendido de la capacidad que tiene el pedáneo de Topares para saber las propiedades de su familia, que no sabe si es que habrá bajado al Registro de la Propiedad para conocerlo y, que también le sorprende que diga de esa manera tan fehaciente lo que ha faltado en Topares durante todos estos años cuando el Sr. Pérez-Hita ha estado fuera todos esos años. Que lo que ha faltado en Topares ha sido lo mismo que ha faltado en Vélez Blanco, porque son un pueblo pequeño donde la financiación llega a lo que llega. Y, que están de acuerdo los 9 concejales que hay que luchar para mejorar la situación.

Finalizado el turno de intervenciones se se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, con cinco votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y C's) y cuatro votos en contra (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (Asisten todos los concejales 9 de 9).

## 12- MOCIÓN GRUPO PSOE: 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra al Concejal del grupo PSOE, Sr. Torrente Sánchez, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para "Proteger a las mujeres contra todas las formas de

violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica"; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macroencuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Más de mil veinticinco mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de

datos oficiales. En lo que llevamos de 2019, han sido asesinadas 49 mujeres, 11 de ellas en Andalucía, y 34 menores, desde 2013 que se contabilizan los datos, 3 de ellos este año 2019; y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

A pesar del consenso alcanzado entorno al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la inacción del anterior gobierno del PP supuso que casi un año después de su aprobación apenas se hubiera puesto en marcha. El Gobierno socialista se encontró con cuestiones que tenían un carácter apremiante y cuya implementación fue aprobada a la mayor brevedad posible a través de un Real Decreto-Ley (Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género). En un periodo inferior a dos años el Gobierno del PSOE ha puesto en marcha el 82% de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género demostrando así su pleno compromiso con la Igualdad.

En Andalucía, durante años, se alcanzaron consensos políticos y sociales consolidados a través de Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Sin embargo, un año después de la entrada en vigor de la nueva ley, y desde la llegada del nuevo gobierno de las derechas, está todo por hacer en esta materia. El balance en materia de violencia de género no puede ser ni más frustrante ni más preocupante, el presupuesto de 2019 de la Junta de Andalucía utilizó los créditos del Pacto de Estado para ahorrar la aportación de fondos de la propia comunidad autónoma, algo que se repite en el proyecto de presupuestos para 2020, además de un recorte que asciende a 1,4 millones euros en los créditos destinados a la igualdad y contra la violencia de género.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen

todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Vélez Blanco proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes **acuerdos:** 

- Reforzar y poner en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento, con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres;
- Mantener un firme compromiso con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, y dar prioridad a estas cuestiones;
- 3. Velar porque existan los recursos económicos adecuados para la aplicación de los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia, sobre todo la violencia contra las mujeres;
- 4. Manifestar nuestra repulsa más enérgica a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores".
- 5. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación;
- 6. Publicar las medidas y proyectos llevados a cabo con los fondos del Pacto de Estado en el portal de transparencia municipal.
- 7. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
- 8. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta violación de los derechos humanos, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instando al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha el Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género y el Plan integral personal de carácter social, previstos en la citada ley, en coordinación con todos los poderes públicos.

En Vélez Blanco a 19 de noviembre de 2019 Pedro David Sánchez Torrente Viceportavoz"

Por el Acalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, manifestando en primer lugar que esta moción se presentó con motivo del día contra la violencia de género para que se incluyera en el orden del día del pleno de noviembre, pero no fue así, por eso la

traen a este pleno de enero, dos meses después. Que como verá el Sr. Alcalde, la decisión de fijar los plenos cada tres meses, además de recortar la democracia y callar la voz de la oposición, hace que traigan a los plenos muchas veces temas que ya están desactualizados.

Que, entrando en el tema en cuestión, la Junta de Andalucía ha eliminado de un plumazo las ayudas a 241 organizaciones que defienden la no violencia de género. El grupo socialista quiere manifestar su firme compromiso con las mujeres víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada; y para eso necesitan el compromiso individual de todos los ciudadanos, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino los 365 días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por nuestro Ayuntamiento, cada una desde sus competencias. Para el PSOE, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, a sus hijos y a sus hijas, es un objetivo prioritario. No serán una democracia plena mientras existan mujeres amenazadas e inseguras y mientras algunas de estas mujeres acaben asesinadas.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que quieren ser, ni en la democracia que quieren consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el hecho de ser mujeres. El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y demás material necesario. Por ello y ante un tema tan delicado traen esta moción, esperando contar con el apoyo de Ciudadanos y de Comprometidos.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB*, *Sra. López López*, manifestando que su grupo está en contra de esta lacra social, que es un tema que les preocupa, que ojala puedan acabar con ella; pero proponen que se haga una modificación en el párrafo número 12 de la moción, donde se le echa la culpa a las derechas y pone que está todo por hacer. Que creen que, independientemente de los partidos, sean de derechas o izquierdas, todo el mundo está en contra de la violencia de género, por eso proponen la modificación de este párrafo y, si no se modifica, se abstendrán.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que todos los partidos han trabajado juntos contra la violencia de género, con lo cual no es justo politizar en cierta manera esta moción. Además, se dice en la misma que hay una inacción del gobierno anterior y no es cierto, porque no ha habido ninguna inacción de ningún grupo político en este país contra la violencia de género. Por lo que desde la Alcaldía no están de acuerdo ni en el párrafo 11 ni en el 12. Coinciden en todo lo demás y lo votarían a favor si se suprimen de la moción los comentarios políticos de los párrafos 11 y 12.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE*, *Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que esto viene fundamentalmente porque lo que está pasando en Andalucía es por la presión que ejerce Vox, una fuerza de extrema derecha y, también por el PP y C's porque lo consienten.

Que es palpable que las ayudas que se han retirado a 241 organizaciones por la Junta de Andalucía ha sido a raíz de un gobierno de derechas, por lo que se mantiene el párrafo.

Finalizado el turno de intervenciones se se somete a votación, resultando APROBADA LA MOCIÓN por **MAYORÍA**, con cuatro votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) y cinco votos abstencionistas (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y C´s) (Asisten todos los concejales 9 de 9).

Los Portavoces de los grupos C's y CCVB justifican sus votos abstencionistas en que no se ha modificado la propuesta suprimiendo los comentarios políticos de los párrafos 11º y 12º, pero aclaran que están de acuerdo con la moción

## 13- MOCIÓN GRUPO PSOE: POR LA GESTIÓN CON VISTA AL FUTURO DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS DE VÉLEZ BLANCO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra al Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

#### "Moción Ayuntamiento "El arruí"

El arruí(Ammotragus lervia) fue introducido en 1970 en el Parque Natural de Sierra Espuña (Murcia) con fines cinegéticos. Ante la ausencia de depredadores su número ha ido aumentando a gran velocidad, con una rápida colonización de las sierras circundantes llegando a la limítrofe Sierra del Gigante, Lorca, y de ahí a nuestro término municipal.

Se trata de un rumiante y su dieta se basa en pasto y matorrales, en muchos casos altamente lignificados que difícilmente aprovecharían otros herbívoros de no ser por su adaptación a la flora de áreas áridas o semiáridas en la que nos encontramos.

Dada la dificultad para encontrar esta especie en el continente europeo, se ha convertido en un reclamo para el turismo cinegético. El interés por su trofeo y la belleza de este animal hace que numerosos cazadores se desplacen de cualquier parte del mundo para cazarlo y junto con otras especies como es el jabalí o el avistamiento de cabra hispánica o alguna manada de ciervos conforman una oportunidad de desarrollo para la economía local que debemos saber aprovechar desde todos los frentes posibles,

hostelería, comercios y el propio Ayuntamiento haciendo una buena gestión de los recursos cinegéticos con los que cuentan en sus cotos.

En la actualidad somos conscientes de la mala situación que padece el irruí y demás especies de caza de nuestros cotos. El irruí ha sufrido en estos últimos años un descenso en el número de ejemplares básicamente debido a que el gobierno de la Región de Murcia lo consideró especie invasora y se decidió abatir de manera indiscriminada a todos los ejemplares, hasta que por aclamación popular se regularizó la situación de la especie y hoy en día se cataloga como especie cinegética en Andalucía y la Región de Murcia.

Tras la exposición de motivos sugerimos al pleno llevar a cabo las siguientes las acciones que nos permitan volver a ser zona de referencia para la caza del Arrui:

- Gestionar con vista a futuro nuestros cotos de caza: Esto supone realizar un censo aproximado de especies de caza mayor como es el irruí, cabra hispánica, ciervos o jabalí, controlando la proporcionalidad entre machos y hembras para evitar superpoblaciones que causarían daños en agricultura y favorecerían el desarrollo de enfermedades infectocontagioasas.
- Crear una reserva de caza donde poder controlar estos animales con comederos y abrevaderos.
- Hacer un plan de rotación de las áreas de reserva con un periodo mínimo que permita la recuperación de especies tanto de caza mayor como caza menor.
- Incluir en los planes de caza recechos dirigidos a animales adultos que supongan trofeos atractivos a los cazadores y garanticen la sostenibilidad de la especie.
- Creación de la figura del guarda de caza titulado y asignarles funciones de mantenimiento de tablillas, comederos y bebederos así como la función de guía de acompañamiento a los cazadores. Cerciorándose de que la caza es dirigida a los animales que se deben abatir y a ninguno más.
- Subastar anualmente un cierto número de precintos en base al estudio previo de las poblaciones y subastarlos del mismo modo que las batidas de jabalí. Otra opción que creemos beneficiosa para nuestros cotos, seria sacar un numero de precintos para el rececho de irruí y subastarlos al igual que se hace con las subastas del jabalí.

• Crear una comisión de seguimiento del plan de caza anual, donde estuvieran representados: Sociedad de Cazadores, Agentes de Medio Ambiente, agricultores y grupos políticos.

Como conclusión creemos que el irruí solo se debería cazar en rececho para aumentar los ingresos del ayuntamiento aprovechando la exclusividad de la especie. Las batidas de irruí solo se harían en zonas donde la población estuviera haciendo un daño considerable en la agricultura.

Respecto a las batidas de jabalí se realizarían en años alternos. Para conseguirlo dividiríamos el coto en manchas de caza, cazando la mitad un año y la otra mitad al año siguiente, con el objetivo de asegurarnos que la población de jabalí no se ve mermada.

Estamos seguros de que una buena gestión de los recursos cinegéticos puede ser una fuente alternativa de ingresos para este ayuntamiento así como para toda la población en la medida que genera puestos de trabajo directos e indirectos.

En Vélez Blanco, a 26 de noviembre de 2019. Fdo.) Andrés Jesús Fajardo Sánchez Portavoz del Grupo Municipal del PSOE"

Por el Acalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, manifestando que esta moción fue presentada por urgencia en el pleno de octubre pero fue rechazada la urgencia sin leerla si quiera. Que están seguros que es una moción que propone la buena gestión de los recursos cinegéticos y, que esta buena gestión puede suponer una fuente alternativa de ingresos, ingresos para el Ayuntamiento e ingresos indirectos para la población.

Interviene la *Portavoz del grupo CCVB*, *Sra. López López*, manifestando que esta gestión de los recursos cinegéticos ya la está llevando a cabo el Ayuntamiento, y por ello no la van a votar a favor, no porque estén en contra, sino porque ya se está llevando a cabo.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, preguntando si han creado la Comisión de Seguimiento que proponen, porque a ellos no se les ha dicho nada como grupo político.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que esta moción llega tarde, porque desde el Ayuntamiento ya se está llevando a cabo está gestión y todo lo que propone en la misma, que incluso antes de octubre ya se estaba haciendo y, que una vez más el grupo socialista se ha quedado fuera. Que se están gestionando los cotos de caza de cara al futuro; se está creando una nueva reserva porque así viene en el Plan gestor de caza; también las rotaciones que vienen en este plan gestor que se aprobó hace relativamente poco; los

recechos se han solicitado; los guardas de caza se van a usar en los recechos, de hecho también se exigieron en el contrato de las batidas; los precintos de recechos también se llevan a cabo. Y, que respecto a la comisión de seguimiento, que es cierto que no hay una comisión de seguimiento oficial, pero sí se ha puesto en marcha una comisión donde están representados la sociedad de cazadores, los agentes de medio ambiente, agricultores y los grupos políticos de Comprometidos y Ciudadanos; que es cierto que el grupo PSOE de momento no está participando. Que por todo ello, esta moción no procede, puesto que la única finalidad que tiene es que el grupo PSOE se coloque una medalla con las gestiones que ya está haciendo el Ayuntamiento, por lo que su voto también será en contra.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE*, *Sr. Fajardo Sánchez*, diciendo que le sorprende que todo esto se esté haciendo, porque esta moción se presentó a instancia de la sociedad de cazadores, que se lo pidieron en el mes de octubre.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que la sociedad de cazadores se reunió con ellos, les pidió las mismas cosas y se llevaron a cabo.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, **NO APROBANDOSE la moción**, con cinco votos en contra (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y C's) y cuatro votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten todos los concejales 9 de 9).

14- MOCIÓN GRUPO PSOE: EN DEFENSA DE LA RENTABILIDAD DEL CAMPO ALMERIENSE Y DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS Y COMERCIALIZADORAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Concejal del grupo PSOE, Sra. García Ruzafa, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA RENTABILIDAD DEL CAMPO ALMERIENSE Y DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES PLANTEADAS POR LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS Y COMERCIALIZADORAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, PARA EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO

La agricultura almeriense intensiva es un pilar fundamental para la economía de la provincia, aportando cerca del 40% del PIB y más de 110.000 empleos directos e indirectos.

Es un sector líder y un referente mundial, gracias a la profesionalidad e implicación de todos los trabajadores y trabajadoras del campo, profesionales del sector, comercializadoras e industria auxiliar.

Todo el sector en su conjunto es un motor de riqueza y empleo para la provincia gracias a su constante innovación que los ha consolidado como líderes mundiales en producción, calidad, sostenibilidad y conquista de los mercados.

En este camino de superación constante de los agricultores, agricultoras y empresas auxiliares siempre ha contado con el constante apoyo de las administraciones gobernadas por el Partido Socialista. Ejemplo de ello, es que desde la Junta de Andalucía se destinaron importantes incentivos para el sector almeriense que cada año superaban los 170 millones de euros, se llevó a cabo una nueva "limpieza" de restos vegetales y plásticos del campo, aunque no fuera de competencia autonómica o se puso en marcha un programa de ayudas imprescindible para Almería, como fue el Plan Renove de Invernaderos, entre otras importantes medidas para aumentar la rentabilidad de los agricultores y agricultoras.

Con respecto al Gobierno de España, entre otras importantes acciones, se está exigiendo a Europa que aumente los controles de entrada de producto de terceros países y ponga en marcha los mecanismos arancelarios para proteger la producción de nuestra tierra. De igual forma se está defendiendo el aumento de las ayudas europeas de la PAC para los agricultores, agricultoras y organizaciones de productores, para que, entre otras cuestiones, en situaciones de bajos precios como los actuales haya recursos suficientes y mecanismos efectivos para la retirada de producto excedente.

Desde el PSOE defendemos que, para garantizar la rentabilidad del conjunto del sector, es imprescindible que haya un precio justo por el esfuerzo y trabajo desarrollado en todas las etapas de la cadena, evitando las prácticas desleales que siempre repercuten en el eslabón más débil.

Sin embargo, en la situación actual muchas explotaciones agrarias de tamaño mediano y pequeño, en su gran mayoría de economía familiar, están sufriendo una importante falta de rentabilidad. Entre otros factores estructurales que están mermando la rentabilidad de la agricultura, destaca la caída de los precios que se repiten campaña tras campaña.

En este contexto, las organizaciones del sector ASAJA, COAG, UPA, COEXPAL y ECOHAL convocaron el pasado 19 de noviembre una movilización histórica con más de 20.0000 almerienses, que cuenta con el apoyo inquebrantable del PSOE en todas y cada una de sus reivindicaciones.

En base a lo anteriormente expuesto, desde Grupo Municipal Socialista proponemos los siguientes **ACUERDOS:** 

- 1. Manifestar el apoyo del Pleno a las reivindicaciones mostradas por los agricultores, agricultoras, organizaciones agrarias y comercializadoras del sector para conseguir unos precios justos que garanticen la rentabilidad de la agricultura intensiva almeriense y del sector auxiliar.
- 2. Exigir a las instituciones europeas que haya controles más efectivos en las fronteras con las importaciones agrícolas de terceros países (control de cantidades, precios de entrada, análisis fitosanitarios y condiciones sociolaborales, etc.)
- 3. Solicitar a las instituciones europeas mayor agilidad en la activación de las tasas arancelarias adicionales cuando se incumplen los precios de entrada de terceros países.
- 4. Solicitar a las instituciones europeas el traspaso de recursos a las administraciones competentes para financiar compensaciones económicas y fiscales a los agricultores y agricultoras afectados por las importaciones de productos agrícolas de terceros países.
- 5. Exigir a las instituciones europeas una Política Agraria Común post 2020 que aumenten el presupuesto y que implemente mecanismos de gestión de crisis realmente eficaces que equilibren el mercado. Además, la PAC post 2020 debe de seguir apostando por incentivar la concentración de la oferta, ayudas para la modernización de explotaciones agrarias y la comercialización, etc...
- 6. Exigir a la Junta de Andalucía a que refuerce los controles para evitar el reetiqueado de productos agrícolas de terceros países.
- 7. Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a que pongan en marcha nuevas medidas, incentiven económicamente y agilicen los mecanismos ya existentes para la concentración de la oferta en estructuras jurídicas que fortalezcan la posición de nuestros productos agrícolas frente a nuestros competidores".

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, manifestando que la agricultura almeriense es un pilar fundamental para la economía de la provincia y aporta cerca del 40% del PIB y más de 110.000 empleos directos e indirectos, lo cual de una forma u otra les afecta a ellos y a su pueblo, pues cuentan con algunos agricultores en intensivo, agricultores de secano en almendro y cereal y varios transportistas de esta mercancía hacia el resto de Europa.

La situación actual que padecen hoy día muchas explotaciones agrarias de tamaño mediano y pequeño, en su mayoría de economía familiar, es que están sufriendo una

importante falta de rentabilidad, debido principalmente a la caída de precios constantes de los productos. Tengan en cuenta, que una de las reivindicaciones de esta moción es la mejora de las partidas presupuestarias para la PAC, algo de lo que se benefician gran parte de sus vecinos agricultores y ganaderos, y a los cuales no pueden darle la espalda. Ya saben todos que las mociones sirven para hacer presión y manifestar su apoyo o no a ciertas reivindicaciones o actuaciones de las diferentes administraciones. Por lo tanto, es algo importante y a tener en cuenta.

Por todo ello, solicitan a este plenario aprobar esta moción con el apoyo de todos los grupos, para manifestar su rotundo apoyo al sector agrario de la provincia almeriense, así como a las reivindicaciones de las asociaciones agrarias, e instar a las diferentes administraciones medidas de apoyo para paliar posibles daños por los bajos precios de las materias primas en origen.

Interviene la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López, manifestando que su grupo vota a favor, porque creen que en Vélez Blanco la mayor parte de la población se dedica a la agricultura y, que están a favor que se inste a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que se fortalezca la posición de sus productos agrícolas frente a otros competidores.

Cerrando el debate, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que desde la Alcaldía también se está a favor, que lógicamente, todos los grupos luchan por un precio justo de los productos en origen y, que en la manifestación del 19 de noviembre, además del PSOE, estaban el resto de partidos políticos, incluido el suyo, C's.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando **APROBADA la moción** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

## 15.- MOCIÓN GRUPO PSOE: CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra al Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCOAL PLENO ORDINARIO RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL 4 DE DICIEMBRE.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se cumplen cuarenta y dos años de las históricas manifestaciones del cuatro de diciembre de 1977, una jornada reivindicativa y solidaria, en la que el pueblo

andaluz señaló con toda nitidez su voluntad de participar de forma protagonista en la construcción de su propio futuro. La entonces incipiente recuperación de la democracia generó en Andalucía una progresiva y cada vez más amplia demanda de autogobierno que fue paralela a una intensa afirmación colectiva del pueblo andaluz.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía que arrancó el 4 de Diciembre (4D) y culminó el 28 de Febrero de 1980 (28F) contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación, por muchos compartida, de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En todo este trascendental período, resultó determinante el papel de las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, especialmente a partir de las elecciones democráticas de 1979, que permitieron construir una administración local democrática y especialmente cercana a la ciudadanía andaluza.

En estos momentos, cuando Andalucía cuenta con Gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que plantea la eliminación de las autonomías, que

pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias, es necesario reivindicar el espíritu del 4D y el 28F para defender todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Andalucía no puede permitir ni un paso atrás en su autogobierno, debe desarrollar todas las competencias establecidas en su Estatuto, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 1981 y 2007.

Asimismo, Andalucía tiene que seguir defendiendo una visión global e inclusiva de España, garantizando que el Estado sea garante de la igualdad de oportunidades de todos los españoles y todas las españolas vivan donde vivan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Vélez Blanco propone para su aprobación los siguientes:

#### **ACUERDOS**

**Primero**.- El pleno del Ayuntamiento defiende el espíritu del 4 de Diciembre y el 28 de Febrero, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

**Segundo**.- El pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 2007.

**Tercero**.- Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que defiende que se basa: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

**Cuarto**.- El pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a que organice actos de conmemoración con motivo del 4 de diciembre y en memoria del hijo predilecto de Andalucía, Manuel José García Caparrós.

**Quinto**.- Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Firmado por Andrés Fajardo Sánchez, portavoz del grupo socialista, Vélez Blanco 04 diciembre de 2019" Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, manifestando que consideran que en estos momentos, cuando Andalucía cuenta con un Gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que plantea la eliminación de las autonomías, que pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias, es necesario reivindicar el espíritu del 4D y el 28F para defender todo lo que ha conseguido la autonomía andaluza en estos cuarenta años. Por eso, traen esta moción al pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco y esperan contar con el apoyo de Ciudadanos y Comprometidos.

Interviene la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López, manifestando que su grupo vota a favor, que cuentan con su apoyo en esta moción.

Cerrando el debate, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que desde la Alcaldía también se está de acuerdo, aunque le parece un poco exagerado lo de la organización de actos de conmemoración con motivo del 4 de diciembre y en memoria del hijo predilecto de Andalucía, Manuel José García Caparrós.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando **APROBADA la moción** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

## <u>16- MOCIÓN GRUPO PSOE: MANTENIMIENTO EN VÉLEZ RUBIO DE LA OFICINA LIQUIDADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.</u>

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra al Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO SOBRE EL MANTENIMIENTO EN VÉLEZ RUBIO DE LA OFICINA LIQUIDADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ha llegado a conocimiento de este Grupo Municipal Socialista, la intención de la Agencia Tributaria de Andalucía dependiente de la Junta de Andalucía, de cerrar o suprimir la Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad, que está situada en las dependencias del Registro en la Carrera del Carmen.

Esta Oficina Liquidadora presta servicio a Vélez Rubio, Vélez Blanco, María, Chirivel y Taberno. Entre las funciones realizadas por la Oficina Liquidadora se encuentra:

- Liquidación de los impuestos de:
- . Transmisiones patrimoniales (compraventas)
- . Actos jurídicos documentados
- . Sucesiones
- . Donaciones
- . Vehículos y embarcaciones
- Liquidaciones complementarias
- Alegaciones.
- Recursos de reposición
- Recurso contencioso-administrativo
- Tasación pericial contradictoria
- Aplazamientos y fraccionamiento de pago
- Devoluciones de ingresos indebidos
- Prórrogas para la presentación y liquidación del impuesto de sucesiones
- Atención y cumplimentación de impresos
- Etc.

Todas esas gestiones que ahora realizamos en la Oficina Liquidadora de Vélez Rubio, cuando se suprima la misma, los vecinos y vecinas tendrán que realizarlas vía on line, o tendrán que desplazarse, en unos casos a Vera y en otros a Almería, con el consiguiente gasto económico y de tiempo y los perjuicios que ello supone.

Este Grupo Municipal con esta moción, transmite el sentir y la consternación de los ciudadanos de Vélez Rubio, pero también la preocupación del personal del Registro de la Propiedad que pueden verse afectados en sus derechos y en sus puestos de trabajo por dicha supresión.

Consideramos que desde el Ayuntamiento se debe luchar por mantener el servicio de la Oficina Liquidadora, que beneficia de manera incuestionable a nuestra población. Poco a poco estamos notando las consecuencias de la España vaciada, donde se mira más por los intereses económicos que por las personas. Si no es rentable lo quito, lo cierro, lo suprimo, etc.

Por todo cual, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1. Enviar a la Agencia Tributaria de Andalucía, dependiente de la Junta de Andalucía, un escrito donde se le transmita el acuerdo del Pleno y se le exija que se mantenga el servicio de la Oficina Liquidadora de Vélez Rubio, en las mismas condiciones en que hasta ahora se viene ejerciendo.
- 2. Instar a los demás Ayuntamientos afectados por la supresión de la Oficina Liquidadora, para que se sumen a nuestra petición y se solicite el mantenimiento del servicio que dicha oficina presta en la comarca.

#### En Vélez Blanco, a 04 de diciembre de 2019 Fdo. Andrés Fajardo Sánchez PORTAVOZ"

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, manifestando que los socialistas defienden que las administraciones en su conjunto deben trabajar para que los ciudadanos y ciudadanas tengan igualdad de oportunidades y de servicios vivan donde vivan, ya sea en zonas rurales, costeras o áreas metropolitanas.

Con respecto a la relación con las Administraciones, tienen derecho a mantener una relación cercana y accesible que presten servicios públicos de calidad. En este marco, los contribuyentes deben de poder hacer frente a sus obligaciones tributarias con el asesoramiento y asistencia necesaria, a la vez que se les debe de proporcionar la proximidad para facilitar sus gestiones

El gobierno de PP y C's sustentado por la ultraderecha de Vox, en Andalucía decide pasar de 91 oficinas liquidadoras a 24, recorte que en la provincia de Almería va a suponer que sólo haya 2, una en Vera y otra en El Ejido, de las 9 que realizan sus funciones actualmente. De esta forma, y debido a la decisión de la Junta de Andalucía, la Oficina de Vélez Rubio sería absorbida por Vera. En el caso que nos afecta, este nuevo recorte de la Junta de Andalucía va a obligar a nuestros vecinos a desplazarse unos 100 kilómetros hasta Vera para liquidar sus impuestos. En un momento en el que todas las administraciones están apostando por luchar contra la despoblación dotando, a las zonas rurales de más servicios y oportunidades para que se asiente la población en el territorio y no se cierren los pueblos, la Junta de Andalucía vuelve a ir en dirección contraria, ahora con la recentralización de los servicios tributarios.

Por tanto, en apoyo a los trabajadores y en defensa de sus vecinos, que son los que más van a sufrir esta fechoría, esperan obtener el apoyo sin duda del grupo Comprometidos, y esperan que el Alcalde, les dé prioridad a sus vecinos y se ponga de su lado, aunque tenga que oponerse a la decisión de Ciudadanos. Creen que sobran los motivos para que este plenario vote a favor de esta moción.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que su grupo va a votar a favor, que están totalmente de acuerdo porque ven un inconveniente que se cierre esta oficina y porque creen que es beneficioso para todos los vecinos que esté abierta.

Cerrando el debate, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que desde la Alcaldía no se ha tenido noticia de que se vaya a cerrar, que la oficina sigue funcionando normalmente, por lo que por ahora creen que no haya ningún motivo de alarma. Añade, que también se apoya esta moción desde la Alcaldía.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando **APROBADA la moción** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales, con nueve votos a favor (asisten todos los concejales 9 de 9).

## 17.- MOCIÓN GRUPO C´S: DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"D. Pedro Luis Díaz Gil, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Vélez Blanco, presenta para su debate y votación la siguiente

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó el 9 de diciembre Día Internacional contra la corrupción, con la finalidad de prevenir y concienciar sobre esta tipología de ilícito en los países miembros. A través de esta iniciativa, la ONU alertaba de los efectos nocivos de la corrupción a nivel institucional y económico, al igual que ya se hizo con la fijación de objetivos durante la Convención de las Naciones Unidas en la Resolución 58/4 de la Asamblea General, contra la corrupción, aprobada en 2003 y que ha sido ratificada por 182 países hasta la fecha.

De forma paralela, la Asamblea General de las Naciones Unidas quiso dar impulso a la lucha contra la corrupción en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030. Concretamente en el Objetivo número 16 se abordan medidas en las que se recogía la necesidad de promover prácticas más responsables, sostenibles e inclusivas de cara a la gestión política.

En España, según el último barómetro del CIS, la corrupción es unos de los principales para los ciudadanos, por detrás del paro, los políticos y los problemas de índole económico. Esta preocupación genera a los españoles desafección hacia sus políticos y hacia la vida institucional en general, todo ello agravado por los casos de corrupción protagonizados por los principales partidos y actores políticos en democracia.

Recientemente, hemos sido testigos de cómo la Justicia ha tomado cartas en el asunto, dando publicidad de la sentencia del caso de los ERE. La Audiencia Provincial de Sevilla ha considerado a dos expresidentes y a varios exministros de gobiernos socialistas responsables de una red fraudulenta, que se aprovechaba de las ayudas públicas concedidas a empresas en situación de crisis.

Tampoco podemos olvidarnos de lo ocurrido con el caso de la Gürtel, en el que los Tribunales condenaron por primera vez a una formación política como participe a título lucrativo de un delito de corrupción. Aún quedan piezas separadas, sobre las que la Fiscalía sigue pidiendo que se abran de nuevo por existir indicios probatorios.

De igual manera, este verano, la Fiscalía también denunció ante la Audiencia Nacional que la familia Pujol había ocultado nuevos fondos en Andorra. En los cuatro años y medio que se lleva investigando el caso, se han cursado un importante número de comisiones rogatorias a los estados sobre los que existía la sospecha de que la familia Pujol podía tener cuentas ocultas. La UDEF y la UCO son participes de estas investigaciones a día de hoy y buscan aclarar todos los interrogantes sobre uno de los mayores casos de fraude acaecidos en nuestro país.

La repercusión de estos sucesos ha erosionado gravemente la legitimidad de nuestra democracia, además de aumentar la desconfianza hacia el sector público y reducir los niveles de calidad democrática. En consecuencia, se necesitan llevar a cabo políticas activas que sensibilicen y conciencien de esta lacra para garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de los servidores públicos.

Consideramos que estos objetivos no pueden lograrse únicamente mediante acciones individuales, sino que deben ser el producto de un nuevo enfoque de gobernanza multinivel en el que los gobiernos locales y nacionales complementen su acción y donde el diálogo constructivo entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil sea constante.

Por todo ello, reafirmamos nuestro compromiso para combatir la corrupción en todas sus formas, así como poner la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el centro de nuestras agendas locales y globales.

En consecuencia, proponemos al Pleno Municipal de Vélez Blanco, mostrar su apoyo a la Resolución de la Convención de las Naciones Unidas y sumarse a la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción.

Vélez Blanco, 10 de diciembre de 2019

Pedro Luís Díaz Gil".

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, manifestando les parece que el partido del Sr. Acalde debería retirar los puntos en los que se hace referencia a los partidos políticos, ya que son casos que aún se están juzgando y otros que ya tienen sentencia, porque si van a poner ejemplos faltarían folios de todos los partidos políticos. Que si quiere que su grupo apoye esta moción, debería de quedarse exclusivamente con el párrafo final, de que este grupo del Ayuntamiento apoya a esa resolución de Naciones Unidas en la lucha contra la corrupción. Que todos y todas de los que están aquí presentes,

están en contra de conductas que no son y no representan la política y han de apartarse cuanto antes. Que están en contra de los delitos. Que han prometido o han jurado cumplir y hacer cumplir la ley, por lo que todos los que están aquí sentados, no tiene ninguna duda de que están en contra de la corrupción. Con lo cual, si el Sr. Alcalde retira el argumentarlo respecto a los partidos políticos y se queda con el último párrafo relativo al la resolución de la Convención de las Naciones Unidas tendrá su apoyo.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que su grupo lucha contra la corrupción, sea cual sea el partido político y, que por eso van a votar a favor.

Cerrando el debate interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, manifestando que el caso de los EREs es evidente, con 2 ex Presidentes y varios ex ministros del partido socialista condenados, con lo cual se reafirman en la moción que queda como está.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultado APROBADA la moción por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y CS) y cuatro votos abstencionistas (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten todos los concejales de 9 de 9).

El grupo PSOE justifica su voto abstencionista en que se hace referencia a los partidos políticos pero aclaran que sí están en contra de la corrupción.

# 18.- MOCIÓN GRUPO C´S: EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS.

El *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la moción que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

"D. Pedro Luis Díaz Gil, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Vélez Blanco, presenta para su debate y votación la siguiente Moción.

MOCIÓN QUE PLANTEA EL PORTAVOZ PEDRO LUIS DÍAZ GIL, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO CIUDADANOS, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS

En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Que el Ayuntamiento de Vélez Blanco muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Vélez Blanco inste al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.

- 3.- Que el Ayuntamiento de Vélez Blanco inste al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una "mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña".
- 4.- Que el Ayuntamiento de Vélez Blanco inste al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.

Fdo.: Pedro Luis Díaz Gil".

Por el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, se abre el turno de intervenciones:

Interviene el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, manifestando que esta moción no es un apoyo a los órganos constitucionales de la Nación sino que se trata de un ataque directo a un gobierno legítimo elegido por todos los españoles. Que consideran que cualquier acuerdo con Cataluña va a ser dentro de la Constitución y con total transparencia. Que cualquier acuerdo para solucionar el conflicto en Cataluña se realizará en el marco de la legalidad vigente, en el marco de la Constitución y del Estatuto de Autonomía y con total transparencia. Y, que las relaciones bilaterales ya existen en todas las Comunidades. Que lo importante es que no se afecte a otras Comunidades. Que, de hecho, el Estatuto de Autonomía de Andalucía del año 2007 recoge las convocatorias de consultas populares en su artículo 30. El diálogo es el único camino para solucionar la grave crisis de convivencia que se está viviendo en Cataluña, ¿alguien piensa que se puede arreglar este conflicto de otra forma que no sea hablando?. Aún no se ha tomado ninguna decisión, por mucho que ruja la derecha hay que dejar que se constituya la mesa entre los dos gobiernos y se pongan a hablar. Añade, que la ciudadanía reclama una España de moderación y no de extremismo; una España que construye puentes de colaboración y no una de vetos y rupturas; una España de convivencia y no una España de discordia y sobreexcitación.

Interviene *la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López*, manifestando que su grupo vota a favor de los órganos constitucionales de la Nación, por lo que su voto es favorable a la moción.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultado APROBADA la moción por MAYORÍA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación con cinco votos a favor (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y CS) y cuatro votos en contra (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten todos los concejales de 9 de 9).

\*\*\*\*\*\*

Finalizado el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez,* de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF propone al Pleno que se incluya en el orden del día por razones de urgencia una moción en defensa de los Colegios Públicos Rurales de Andalucía:

Justificando la urgencia en que consideran que apostar por la escuela rural es una forma de apostar por sus municipios y aldeas, y para ello es imprescindible contar con gobiernos que no busquen su desaparición, que no la consideren en términos economicistas, eso es lo que pretende el grupo socialista planteando esta iniciativa. Que la defensa de sus Colegios Públicos Rurales, como es el caso del de Topares, evitar su cierre, la supresión de unidades y la asfixia, y el reconocimiento de su gran labor con nuestros niños y niñas de los medios rurales, contribuyendo a la fijación de la población en este tipo de municipios.

Interviene el *concejal del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente*, diciendo que esta moción se presentó en octubre y no se metió ni en el pleno de octubre ni tampoco se ha metido en este, por eso la intentan incluir por urgencia.

Respondiendo al concejal del grupo PSOE, interviene el *Acalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no tiene conocimiento de esta moción, por eso no se ha incluido en el orden del día, que se podrá incluir en el siguiente.

Sometida a votación, **NO SE APRUEBA la urgencia de la procedencia de la moción**, con cinco votos en contra (correspondientes a los concejales de los grupos CCVB y C's) y cuatro votos a favor (correspondientes a los concejales del grupo PSOE) (asisten todos los concejales 9 de 9).

#### 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, se formulan las siguientes cuestiones al equipo de gobierno:

1ª. Pregunta. Sr. Alcalde, saben que la Diputación de Almería tiene una buena plantilla de técnicos funcionarios, sobre todo en el Área de Asistencia a Municipios, que hacen el día a día más fácil a los Ayuntamientos. Saben que estos técnicos, actúan a solicitud del Alcalde o de la Secretaria, y que el servicio es de consultoría y se presta a los Ayuntamientos y no a los vecinos directamente. Hace unos días, y ante unas dudas urbanísticas, solicitó la opinión técnica y la ayuda del arquitecto de la Diputación, Ginés Romero, como hasta ahora se ha venido haciendo sin problema por parte de los vecinos. La respuesta fue, que desde la toma de posesión del Sr. Alcalde había órdenes de que los problemas o dudas en temas urbanísticos tenían que dirigirse al Ayuntamiento directamente, y que, si éste no pudiera solucionarlos, pediría la intervención del técnico, pero que el técnico directamente no podía atender a los vecinos. Se quedó perplejo, ojiplático y sin palabras. Sr. Díaz, ahora se pregunta: si tengo un plazo para contestar a un requerimiento de

una licencia, o una duda urgente que resolver, y tengo que venir a que usted lo vea, me diga la solución si la sabe, y si no que usted consulte con los técnicos de Diputación, siempre y cuando usted no esté en Alemania... ¿Quién pierde con este caprichoso procedimiento? Los vecinos, como siempre. ¿Qué problema tiene usted en que los vecinos puedan acudir a los técnicos a recibir sus consejos o soluciones a sus dudas, como siempre se ha venido haciendo hasta ahora? ¿Quiere usted que pase absolutamente todo por sus manos, aunque usted permanezca la mayor parte del tiempo ausente? Si algo tenemos claro, es que usted tiene tiempo para dedicarle y leerse toda la legislación y llevarla al pie de la letra, eso sí; ahora, para dedicar tiempo a sus vecinos haciéndoles la vida más fácil, solucionar sus problemas de la manera ágil...permítame usted que lo dude. Nos parece una más de sus nefastas decisiones y nos atrevemos a decir que usted trabaja en contra de los vecinos y no para sus vecinos. ¿Ha venido usted a ayudar o a aumentar los problemas de un pueblo en vías de extinción, con una población envejecida y abrumada por la burocracia? ¿Para facilitar la vida a los vecinos o para hacerla más difícil? ¿Nos puede explicar qué problema que tiene usted en que, si algún vecino necesita de manera puntual acudir a los servicios del técnico de Diputación, éste pueda sin su supervisión?

- **2ª. Pregunta**. Sr. Alcalde, ¿tiene usted pensado hacer las obras en el Centro de Salud tal y como nos dijo a este grupo, o ya ha dejado de lado ese proyecto también?
- **3ª. Pregunta**. Sr. Alcalde, ¿ha decidido si va a comprar finalmente la Ermita de la Concepción, como tenía pensado hacer?
- **4<sup>a</sup>. Pregunta**. Sr. Alcalde, ¿tiene usted pensado ya el futuro de la Almazara de los Motos en el barrio?
- **5ª. Pregunta.** Nos gustaría saber exactamente qué funciones va a realizar el director de la Banda de música, aparte de dar las clases y atender a los músicos. ¿Tiene usted pensado que se ocupe de las tareas que hacía la promotora cultural? Y si no es así, ¿a qué va dedicar la subvención que venía para tal fin?
- 6ª. Pregunta. ¿No cree el Sr. Alcalde que con el mismo dinero que le va costar al pueblo el sueldo del Director de la banda, podíamos tener un Director de la Banda a media jornada y un promotor cultural también a media jornada? ¿y repercutiría de este modo en dos nuevos vecinos dentro del pueblo?
- 7ª. **Pregunta.** Como entienden que este Ayuntamiento se ha adherido o lo hará al plan de Caminos 2020 de la Diputación y propondrá sus necesidades para ser incluidos en Plan de Embellecimiento Municipal 2020, nos gustaría saber si tienen usted pensado llamarnos o contar con las aportaciones del grupo PSOE.
- 8ª. Pregunta. Somos un municipio en el que la falta de oportunidades laborales, la poca inquietud emprendedora de la población y la falta de políticas favorecedoras para el asentamiento de la población en las zonas rurales ha hecho que hoy en día a parte de faltarnos población, tengamos un serio problema a futuro próximo con las casas en estado

de abandono y que amenazan ruina inminente con el consiguiente peligro para viandantes y casas colindantes. Además de la pérdida de la característica arquitectura popular de Vélez Blanco categorizado como conjunto histórico artístico, ¿Estaría el Sr. Alcalde de acuerdo en que se cree una comisión para el estudio del futuro de estas viviendas tanto de Topares como de Vélez Blanco? ¿podríamos poner una fecha para la primera reunión?

9ª. Pregunta. Los vecinos de Topares les han hecho llegar las quejas respecto a la gestión de la nevada de estos días, les dicen que no se han limpiado las calles al completo; que los accesos al colegio, el Centro de Salud y la oficinas municipales han estado inaccesibles. Les consta que hasta el martes sobre las 3 de la tarde, no llegaron las máquinas de la Diputación para limpiar la carretera de acceso a Topares. Proponen que si no hay material suficiente en el Ayuntamiento para solucionar estos problemas, el Alcalde tenga una previsión y que no paguen los vecinos esta falta de previsión.

10°. Cuestión. Y, para terminar, decirle al Sr. Alcalde que aunque le perezcan más maduros o menos, con mayor o menor preparación, tienen el apoyo de gran parte de la población, de ahí que cuenten con 4 concejales de este plenario de 9. Fiscalizar su gestión y velar por lo mejor para Vélez Blanco va a ser su función Así que siguen tendiendo la mano, el brazo y el cuerpo entero para que cuente con ellos y aproveche su falta de valía para intentar sacar a este pueblo de su agonía. Pero mientras tanto ellos, el grupo socialista, en la medida de sus posibilidades harán lo que puedan, mientras Comprometidos y Ciudadanos los dejen.

A la primera cuestión responde el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, diciendo que el Portavoz del grupo PSOE y su grupo, como siempre, vienen haciendo demagogia y sembrando la mentira, porque lo que usted acaba de decir no es cierto de ninguna de las maneras. El técnico no está aquí para corroborar lo que acaba de decir, pero eso no es así. Le pide que no siembre más la mentira en este pleno por favor. Le sorprende aún más que en este caso tratándose de un tema personal del Portavoz del grupo PSOE. Insiste que lo que acaba de decir el Portavoz del grupo PSOE no es así y si tiene dudas sobre esta cuestión sólo tenía que haberlo preguntado de otra manera. Continúa diciendo que va a aclarar que el Ayuntamiento de Vélez Blanco, y por ende los ciudadanos, están pagando a un arquitecto técnico que es quien lleva y asesora todas las obras, es decir, que todo lo que pasa por el Ayuntamiento de Vélez Blanco relativo a obras, o licencias urbanísticas se hace a través del técnico municipal. Con lo cual, si alguien quiere hacer algo en Vélez Blanco debe de pasar por el técnico municipal que es el competente y al que le están pagando para ese asunto. Por ese motivo, le dijo el técnico de Vélez Rubio que si tenía alguna consulta de Vélez Blanco, el sitio al que se tiene que dirigir es al Ayuntamiento de Vélez Blanco, al técnico del Ayuntamiento de Vélez Blanco que para eso le pagan. Que no obstante, si el Ayuntamiento de Vélez Blanco pide asesoramiento a Diputación y su expediente lo lleva el arquitecto de Diputación, podrá ir a hablar con el arquitecto de Diputación sobre su expediente. Lo que se trata de evitar es que si una persona habla con el técnico municipal y no está conforme con lo que éste le ha dicho vaya a hablar con el técnico de Diputación, o viceversa, para buscar el enfrentamiento entre los dos técnicos, es decir, que con la finalidad de evitar esas polémicas se decidió esta medida.

A la **segunda cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que claro que tiene pensado hacer la obra del Centro de Salud, que el proyecto está en Aprovélez, pero que la convocatoria de 2018 todavía no ha salido, ni siquiera la de la de la segunda mitad de 2017, pero cuando llegue su momento si les conceden la subvención se ejecutará obra.

A la **tercera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que se está valorando y, que en esa valoración se tendrá en cuenta la opinión del grupo socialista.

A la **cuarta cuestión** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no lo tiene aún pensado. Que en la situación en la que se encuentra que la de ruina urbanística, que ha consultado al arquitecto técnico municipal y le ha dicho que las condiciones de la misma son nefastas. Que la situación de la Almazara se debe a la inactividad del gobierno anterior que no se hizo nada. Que parte de la estructura se ha deformado y se ha venido abajo. Que según le ha transmitido el técnico municipal es prácticamente irrecuperable. Que no saben como proceder, pero ahora mismo lo que consideran más oportuno es su demolición, puesto que es un edificio que tampoco estaba protegido. Añade, que lo ideal sería hacer un proyecto de demolición que contemple sacar todo el material, es decir, toda la maquinaria y, posteriormente un proyecto de nueva construcción del edificio.

A la **quinta cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que realizará labores administrativas. Que la subvención de Diputación que eran mil y algo euros no se sabe si se solicitará.

A la sexta cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no, que cree que no y, de hecho se reunieron con todos los miembros la banda, incluidos los padres de los niños que hay en la banda y, lo que le solicitaron fue un profesor a jornada completa con el que estuvieran a gusto, que es lo que se ha hecho. Que, lógicamente, hay un cierto número de horas de la jornada que el profesor no las ocupará en la banda y que las dedicará a labores administrativas del Ayuntamiento, como un trabajador más del Ayuntamiento que arrimará el hombro como cualquiera.

A la **séptima cuestión** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil,* diciendo que no.

A la **octava cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que sí está de acuerdo en crear esa comisión, pero que ahora mismo no puede poner una fecha para esa primera reunión, pero que fuera del pleno se pondrán de acuerdo con el grupo socialista para fijar una fecha en la que tengan esa reunión o comisión.

A la **novena cuestión** responde el *concejal del grupo CCVB, Pedáneo de Topares, Sr. Pérez-Hita López,* diciendo que les cayó el lunes un nevazo importante, el martes les repitió otro nevazo importante y no tienen nada, ninguna herramienta, ninguna máquina porque se la llevó el antiguo Alcalde el día que perdió las elecciones, pues la máquina que había allí, que era una Dumper para barrer las calles. Que esa máquina desapareció de Topares en los quince días de intervalo entre las elecciones y la formación de gobierno.

Interviene el portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez, preguntando si esa máquina está inventariada.

Vuelve al intervenir el concejal del grupo CCVB, Pedáneo de Topares, Sr. Pérez-Hita López, diciendo que no y que no es cierto que no estuviera la carretera limpia, que él ese mismo lunes cuando estaba cayendo la nevada, las máquinas limpiaron Topares, lo sabe porque él personalmente llevó a Almería una persona y, tanto la carreteras, como las calles de la entrada de Topares estaban limpias, que el martes se limpiaron las calles y, esta mañana han terminado de limpiar todas las calles pagándole a una máquina, porque el tractor está en Vélez Blanco. Que la máquina que vino a Topares es muy grande, pues tiene 15 metros de larga y no puede pasar por todas las calles de Topares, pero las calles principales las limpió.

Vuelve al intervenir el *portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez* solicitando al Pedáneo de Topares, Sr. Pérez-Hita López, que justifique que la máquina se la llevó el Alcalde anterior.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, interviene el concejal del grupo PSOE, Pedáneo de Topares, Sr. Pérez-Hita López, diciendo esA máquina estaba allí, en los bajos de la oficina municipal de Topares el 15 de mayo y el día 30 de mayo ya no estaba. Que el no ha visto al anterior Alcalde llevarse la máquina. Que preguntó por la máquina y el empleado del Ayuntamiento de Topares le dijo que llegó un camión con una orden del Ayuntamiento de Vélez Blanco y se llevó la máquina y, que quien gobernaba en ese momento era el partido socialista.

A la **décima y última cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil,* diciendo que lo siente mucho pero que no se cree su oferta, que van "a Dios rogando y con el mazo dando". Que han tenido muchas reuniones, que le ha explicado en detalle, abiertamente todo, y para lo único que le ha servido ha sido para que al día siguiente en el Facebook o en las redes sociales donde suelen moverse, para volverlo todo en contra suya y en contra del Ayuntamiento. Que, con lo cual, públicamente les dice que no confía en los concejales del grupo socialista y que si quieren recuperar esa confianza para trabajar junto al equipo de gobierno tendrán que demostrarles que son dignos de su confianza.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Fajardo Sánchez*, para aclarar que hubo una primera reunión, en la que hubo un poco de entendimiento y parecía que se iba a contar con ellos, pero que en una segunda reunión se les dijo que no los habían llamado porque se consideraban autosuficientes.

Respondiendo al Portavoz del grupo PSOE, vuelve a intervenir el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil diciendo que, evidentemente, son autosuficientes, pues tienen una mayoría absoluta. Que le hubiera gustado que todos colaborasen, pero ellos públicamente en este pleno se autoexcluyeron varias veces y, después en reiteradas ocasiones les ha explicado todo de buena voluntad y lo único que han hecho ha sido utilizarlo para volverlo todo en su contra o en contra del equipo de gobierno, con lo cual la confianza en el grupo socialista es cero. Su comportamiento en las redes sociales vertiendo calumnias, mentiras y haciendo demagogia no tiene su aprobación y es un comportamiento que detesta y que hace que no confie en ellos. En su mano está que el equipo de gobierno recupere la confianza en ellos.

Interviene la concejal del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada, diciendo que no está de acuerdo en absoluto, que eso no es cierto. Que hubo efectivamente una primera reunión, pero a partir de ahí todas las veces que se han reunido con el Sr. Alcalde han sido absolutamente discretos a la salida. Nunca han vuelto a hablar contenidos internos. Sin embargo, el Sr. Alcalde se ha comprometido a llamarlos para participar en cosas y luego no se les ha llamado.

Cerrando la cuestión vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz* Gil diciendo que les demuestren con buena voluntad, sin hacer demagogia que son dignos de la confianza del equipo de gobierno y se les llamarán para participar.

## Por el Concejal del grupo PSOE, Sr. Sánchez Torrente, se formulan las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

- 1ª. Pregunta. Le preguntamos al señor Alcalde si se ratifica en sus afirmaciones claras y rotundas sobre que no iba a hacer la residencia en nuestro pueblo. Nos afirmó a estos cuatro concejales que no era viable, que ya lo había consultado con cargos públicos de diferentes partidos, así como con empresas, que era muy costoso para las arcas públicas, además de no haber suficiente demanda en la comarca para ello. Que los fondos reservados para los planes provinciales los iba a destinar a caminos y calles que era más necesario, lo cual se ha visto hoy en este pleno. Le vuelvo a preguntar ¿se ratifica en su no rotundo a construir la residencia o, se ha tenido que tragar sus palabras por tal de no perder el sillón de la alcaldía? Diga públicamente sus intenciones acerca de la residencia de mayores. Ya no es cuestión de que ahora haga y diga cosas diferentes a las que decía en la anterior legislatura cuando estaba usted en la oposición y las criticaba, sino que ahora cambia de opinión y de ideas en cuestión de meses y días y según vea se va enfriando o calentando el sillón de la alcaldía.
- 2ª. Pregunta. Quieren saber el motivo por el cual a pesar de haberse comprometido en este plenario a habilitar un buzón para el grupo PSOE en este Ayuntamiento, no lo ha hecho. Le guste más o le guste menos, nos tenga más estima o menos, tiene que hacerse a la

idea de que aquí están como parte de la Corporación y van a estar por mucho tiempo, así que acostúmbrese.

- **3ª. Pregunta**. A pesar de sus grandes ausencias en actos de relevada importancia esta Navidad, como ya lo hizo en verano, que siempre se ha contado con la presencia del Alcalde, ¿tiene usted pensado seguir teniendo a su cargo las grandes concejalías como cultura, economía y hacienda, personal, seguridad, obras públicas, urbanismo, así como la representación en Aprovelez, comunidad de Regantes, junta rectora del Parque Natural, el hermanamiento, etc.? ¿Cree usted que su ausencia a dichos actos es una falta de compromiso o apoyo a dichos colectivos y causas?. Qué flaco favor le está haciendo a su pueblo con su capricho de ser Alcalde a costa de lo que sea.
- 4ª. Pregunta. Nos gustaría que dijese públicamente en este salón plenario si va abrir el Centro de Día o la respuesta es no como nos dijo a este grupo. Haga usted memoria de sus palabras cuando estaba en la oposición, en la legislatura anterior y dijo refiriéndose al equipo de gobierno del PSOE anterior: "tienen un Centro de Día que está nuevo, perfectamente en uso, que no son capaces de ponerlo en funcionamiento y, les venden la moto de una Residencia. Porque si no son capaces de abrir un Centro de Día, cómo van a ser capaces de gestionar una Residencia", así se recoge en el acta de 9 de mayo de 2018. Entonces, basándonos en esto, ¿usted va a ser capaz de abrir ese Centro de Día que está nuevo o va a ser incapaz también como el anterior Alcalde? y por supuesto, no vaya usted a vender humo con la Residencia por no perder la Alcaldía durante un tiempo, para finalmente no hacerla.
- 5<sup>a</sup>. Pregunta. Señor Alcalde, aunque a usted no le guste para nada que le saquemos este tema, es clamor popular y debemos volver a preguntarle. Le hemos dicho que el pueblo de Vélez Blanco no le quiere ni le ha querido como Alcalde nunca, recuerde que solo tuvo 200 votos en todo el término, lo que le dio un solo concejal. Le hemos dicho que en las elecciones generales su formación de Ciudadanos sacó unos resultados catastróficos, lo cual es un castigo a su gestión y su política local en gran medida. Ahora, vemos como día a día los vecinos le dan la espalda, y vienen al Ayuntamiento cuando está en la Alcaldía su Primera Teniente Alcalde y tiene la gente por cola; por el contrario cuando usted está, la gente o no sube o espera a ser atendidos por ella. Por otro lado usted ha tenido siete meses para ganarse la confianza y el cariño de la gente, pero ha preferido no acudir a los actos, no ser un Alcalde cercano, colaborador e incluso se dirige a ellos con cierta prepotencia y soberbia. Por tanto, ¿ha reflexionado usted esta Navidad que ha estado la mayor parte en Alemania y ha pensado dejar la alcaldía y respetar la voluntad del pueblo y que tengan un Alcalde o Alcaldesa votado y querido por los vecinos, que se dedique al 100% a su pueblo y a su gente?. ¿Está usted tranquilo en su día a día, sabiendo que la máxima autoridad de Vélez Blanco se encuentra a menudo a miles de kilómetros y no al lado de sus vecinos solucionando sus problemas y estando pendiente de su trabajo?.
- 6<sup>a</sup>. Pregunta. Con respecto a las obras de reconstrucción del patio del Castillo, el señor Alcalde nos dijo que no era prioridad en su legislatura el centrarse en dichas obras. Recuerda que le pedimos el expediente o datos sobre el estado en que estaba dicho proyecto,

y nos dijo que no había nada al respecto y que tenía que empezar de cero. Nuestra sorpresa fue enorme. Pues bien: -el 23 de diciembre de 2015 se constituye la Comisión para la reconstrucción del patio; -en julio de 2016 la Junta redacta los pliegos para contratar el proyecto de reconstrucción; -el 3 de agosto de 2017 presidió la Delegada del Gobierno, Gracia Fernández, la Comisión de seguimiento en la que se firmó el contrato para la redacción del proyecto de estudios previos; a dicha Comisión asistió el Delegado de Innovación, Ciencia y Empresa y el de Cultura, así como el anterior Alcalde; -el 2 de octubre de 2017 visitó el Castillo el Consejero de Medio Ambiente para ver in situ donde se llevarían las obras de reconstrucción del patio; -el 8 de junio de 2018 se reúne la Comisión de seguimiento presidida por la Delegada del Gobierno. Tras todo esto le preguntamos, ¿por qué nos miente señor Alcalde y nos dice que sobre las obras del Patio no hay nada oficial ni nada gestionado?. Todo esto que le digo es público y se puede ver en el BOJA y en las agendas oficiales.

- 7ª. Pregunta. Nos gustaría saber a este grupo, que tiene usted pensado hacer con el centro Guadalinfo durante el tiempo en que tramite y salga la plaza, porque es algo que usted tenía en mente desde el primer día y tendría que haberlo previsto. ¿Qué hay de esa oferta que se ha pedido al SAE para cubrir la plaza mientras tanto?. No sé si sabrá que hay muchos niños y adultos que dependen de este recurso que ofrece el pueblo para poder conectarse a la red y hacer sus tareas. Pero claro, entiendo que en su domicilio y en Alemania no tenga problemas de conexión; pues los demás ya nos las apañamos entonces, como con todo. Seremos uno de los únicos pueblos de Almería que tenga hoy en día su centro Guadalinfo cerrado.
- **8ª. Pregunta.** ¿Usted cree que el pueblo se merece ser víctima de sus rencores, odios y revanchas por los malos resultados cosechados en las elecciones, pagando las consecuencias nuestro Ayuntamiento y nuestros vecinos?. Somos rehenes de un Alcalde de ideas fijas, que tiene su programa personal a ejecutar en esta casa, y en este pueblo, y que va al trote por si no le da tiempo a ejecutar todo lo que tiene en mente. ¿Pero luego qué?. Usted se irá, pero las consecuencias de sus obras y gestiones pueden ser perpetuas e irrecuperables. Está usted haciendo mucho daño señor Díaz y quizás no se da cuenta. Yo le pido a los compañeros de Comprometidos que reflexionen, den un paso al frente, le planten cara al señor Díaz y lo pongan donde quiso el pueblo, en la oposición.
- **9ª. Pregunta**. Este grupo ha tenido conocimiento de que el pueblo de Vélez Blanco ha sido beneficiario de una ayuda enmarcada dentro del plan de asistencia económica de Diputación, para incorporar los medios necesarios para retransmitir en directo las sesiones plenarias y otros actos de carácter público y así acercar la administración a los vecinos. ¿Nos puede detallar los plazos y el estado de esta ayuda?. Es algo muy satisfactorio para nosotros, ya que ha sido una reivindicación del grupo PSOE desde que entramos a este Ayuntamiento y a la cual usted se negó siempre.
- 10<sup>a</sup>. Pregunta. En el pleno de octubre, este grupo solicitó que se retirasen las cintas de policía local de las esquinas de algunas calles donde se habían puesto en verano y, en su defecto, se pusieran señales de prohibido aparcar, ya que había días que no se podía circular

o maniobrar. A día de hoy, aunque tuvimos el sí del Alcalde, vemos que las cintas siguen puestas en las ventanas y en los contenedores y las señales no sabemos si se van a poner o no. ¿Ha tenido usted tiempo en estos tres meses de que se retiren esas cintas, o necesita algún margen de días más?.

- 11<sup>a</sup>. Pregunta. Nos gustaría saber la intención del señor Alcalde y para este año 2020, acerca de la gestión de los temas laborales, contratos y seguros de esta casa que, actualmente, lleva una asesoría externa. Parece ser que va a rescindir de esta asesoría para dichos trabajos, cosa que era una idea fija desde el primer día. Nuestra postura y creo la más correcta, sería que ese trabajo se reparta entre las dos asesorías que hay en nuestro pueblo, pero que se siga llevando de forma externa ya que el coste no supera los 3000 euros anuales. Sería una gran pena y otro golpe duro al pueblo y a nuestros vecinos que dicho trabajo se vaya a realizar por un trabajador de la casa licenciado en ADE y en derecho, perfil que creemos que no reúne nadie en Vélez Blanco, que sacaría mediante una oferta de empleo público, la cual estaría cubierta por alguien de fuera del pueblo seguramente. ¿Hasta dónde va a llegar señor Alcalde?. ¿Cuándo va a parar este atropello a los vecinos?. ¿Se está trabajando para el pueblo o contra el pueblo?. ¿Hay alguna intención de que el Ayuntamiento esté ocupado por gente ajena a Vélez Blanco en un medio plazo?. ¿Quiere usted hacer una limpieza masiva encubierta de trabajadores y que todos sean caras nuevas al cabo de un tiempo?. ¿Es que no le dan confianza los actuales trabajadores?. Si hay algo de trabajo y se puede dar a la gente del pueblo, es imperdonable que no se siga haciendo.
- 12ª. Pregunta. A este grupo le gustaría saber qué evento o actividad deportiva ha sido realizada en 2019 con cargo a la convocatoria de asistencia económica en Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la provincia para la organización de actividades deportivas municipales en 2019 de la Diputación y, con un valor de 345,03 euros que se nos ha aprobado.
- 13ª. Ruego. En la Diputación Provincial de Almería se ha aprobado a finales de diciembre en Plan Cuatrienal de Inversiones para el periodo 2020-2023 mediante el cual hemos obtenido una subvención de 25.000 euros. Como sabrá usted, sus objetivos son luchar contra la despoblación que aquejan al desarrollo sostenible de nuestro país y que afecta seriamente a nuestra provincia de Almería, muy enfatizado de los pueblos del interior. El fenómeno comenzó con un éxodo del campo a la ciudad en busca de trabajo más rentable y mejores condiciones de vida y no ha cesado hasta el momento. Como consecuencia del despoblamiento progresivo que sufre nuestro municipio, la Diputación se plantea como objetivo esta línea de ayudas en dichos municipios para paliar las consecuencias negativas. Tenemos constancia, de que a diferencia de cómo actúa usted en este Ayuntamiento, los compañeros de Diputación del PSOE han gozado de la oportunidad para aportar sus conocimientos y puntos de vista en relación a este Plan, por lo que éste será un Plan de todos. Por tanto, le rogamos que se utilicen plenamente estos fondos para llevar a cabo un proyecto que ayude a frenar la despoblación en nuestro pueblo y, de igual modo, volvemos a ofrecernos para colaborar, ayudar y aportar las ideas que podamos tener este grupo.

A la **primera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que todo lo que se acaba de decir es mentira, falso y, que esta es la muestra de que no se puede confiar en ellos, en la oposición. Que lo único que les dijo es que se estaban estudiando las diferentes posibilidades que había para la residencia y su viabilidad. Que el equipo de gobierno sigue trabajando para hacer la residencia, pero lógicamente cuando se pueda y en las mejores circunstancias en las que se pueda. La muestra de que están en ello es que han aprobado un presupuesto para un proyecto, que están trabajando en el cambio de uso del suelo, y que están trabajando con diferentes posibilidades para la apertura en el futuro de esa residencia. Que este equipo de gobierno está trabajando desde el minuto cero en la residencia.

Interviene la Portavoz del grupo CCVB, Sra. López López, que el grupo comprometidos ya dijeron cuando se presentaron en las elecciones municipales que estaban a favor de la residencia, que es cierto que se ha estado estudiando la viabilidad de poder hacerla o no y, han decidido que sí porque han visto la posibilidad de hacerla. Que no le consta que el Sr. Alcalde haya dicho que no quiere hacer la residencia, sino todo lo contrario. Que se han puesto de acuerdo Comprometidos y Ciudadanos para hacer lo mejor y lo más oportuno para Vélez Blanco. Añade, que no paran de tener reuniones en Diputación con los técnicos para agilizar todos los trámites para hacer esa residencia que prometió el partido socialista durante 16 años y todavía no se ha hecho nada. Que al menos ellos sí se han puesto manos a la obra, se están moviendo donde haga falta para poder hacerla.

A la **segunda cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que está totalmente acostumbrado y no tiene ningún problema. Que hacen falta tres buzones para cada uno de los grupos políticos y en la ferretería sólo había dos, por lo que están esperando el tercer buzón, que en cuanto llegue se pondrán; pero que si tiene algún tipo de duda que puede hablar con la ferretería para que se lo confirme.

A la **tercera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que el Ayuntamiento siempre tiene presencia en todos los actos, puesto que cuando no está el Alcalde está la Alcaldesa en funciones.

A la **cuarta cuestión** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que la viabilidad del Centro de Día se ha estado estudiando, pero finalmente se ha decidido apostar al caballo vencedor que es la Residencia, con lo cual, el objetivo de este equipo de gobierno va a ser la Residencia. Que no le puede garantizar que consigan o no hacerla en estos tres años, pero lo que sí que le puede garantizar es que lo están intentando y, ahí está la partida para el proyecto y la modificación para el cambio de uso. Que también le garantiza que van a hacer más que ellos han hecho en 16 años.

A la **quinta cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que de nuevo siguen con más mentiras y más demagogia. Que nadie le da la espalda; que cree que la gente está satisfecha con lo que están haciendo y como están llevando el gobierno del

pueblo. Que cree que están haciendo una buena gestión y se siente completamente respaldado y acogido por el pueblo. Que los únicos que dicen que no le quiere la gente es el grupo socialista; que son más calumnias y más mentiras y, que le repite que cuando él no está hay una Alcaldesa en funcionas.

A la sexta cuestión responde el Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil, diciendo que mienten de nuevo y que eso de que no era prioridad se lo acaba de inventar. Que no tienen vergüenza porque lo que acaban de hacer es un castillo en el aire, una nube de humo. Que se han dedicado a firmar un convenio sin partidas presupuestarias y sin nada, como si ahora mismo se juntan todos y dicen que van a construir una nave espacial. Que ese convenio que, además, expira dentro de menos de un año, no tiene ningún valor porque no se sustenta en nada, porque no tiene ninguna partida presupuestaria. Que no se puede firmar un convenio con la nueva normativa sin ninguna partida presupuestaria. Que engañaron al pueblo. Que ese convenio está sometido a informe jurídico, porque seguramente al no tener partida presupuestaria no tenga ninguna validez. Que ahora hay que ponerse a trabajar desde cero, a elaborar un nuevo convenio. Que respecto a las Comisiones de seguimiento, cuando estuvo en la última Comisión que se volvió a reunir el mes pasado, se aprobó el acta de la sesión anterior y anterior Alcalde, el Sr. Cabrera, no estuvo en esa Comisión de seguimiento. Y, que respecto al expediente, cuando él llegó al Ayuntamiento no había nada, cero, no existía expediente; que se tuvo que poner en contacto con el anterior concejal de cultura y le mandó por whatsapp una serie de fotos de algunas actas de reuniones de la Comisión de seguimiento que se habían celebrado y del convenio, y eso es lo único que ha conseguido. Que con eso tuvo que abrir un expediente, porque se las solicitó en papel para fotocopiarlas o escanearlas y le dijo que no porque no las tenía en Vélez Blanco, que las tenía en Murcia. Que con ese expediente montado con fotos de whatsapp se fue a Sevilla a ver al Presidente y a explicarle como estaba el tema. Que lo que hacía el anterior equipo de gobierno del partido socialista, era asistir a esas Comisiones y, en vez de registrar las actas en el Ayuntamiento, que es donde tenían que estar, se las llevaban a sus casas.

A la **séptima cuestión** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil,* diciendo que en contra de lo que cree el concejal del grupo PSOE, en Alemania no tiene fibra óptica ni 3G o 4G a veces en el móvil y, sin embargo, en Vélez-Blanco sí la tienen. Que en principio con respecto al centro Guadalinfo no hay ningún problema porque se abrirá el lunes. Se abrirá con el dinamizador de la oferta del SAE hasta que se cubra la plaza. Que el proceso selectivo para la cobertura de la plaza se hará en el mínimo plazo posible y la persona que se ha contratado con la oferta del SAE se irá.

A la **octava cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciéndole al concejal del grupo PSOE que no vierta más mentiras, porque los únicos odios y revanchas son los del concejal del grupo socialista contra el equipo de gobierno, porque del pueblo, sean votantes del partido que sean, no hay ningún odio ni revancha, sino todo lo contrario. Que tampoco tiene ningún programa personal, que es un programa de Comprometidos y de Ciudadanos.

A la **novena cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no tiene conocimiento de que se haya concedido esta ayuda; que sí sabe que se ha solicitado pero no que se haya concedido; pero que si es cierto que se ha concedido, se alegra.

A la **décima** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que cree que las cintas que ha visto ahora son las que se han vuelto a poner por la policía por problemas ocasiones que haya podido haber recientemente. Que le reitera la respuesta que le dio en el pleno anterior, que todo el mundo sabe que no se puede está es porque la habrá puesto la policía y, que si la gente sigue aparcando la policía tendrá que sancionar; que no se puede poner señales en todas las esquinas del pueblo.

A la **décimo primera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que lo que dice el concejal del grupo PSOE es ridículo, puesto que si hay alguien preparado para un puesto, evidentemente, se seleccionará. Que en una convocatoria pública, en un proceso selectivo, se selecciona al mejor candidato. Que la tendencia es que todo lo que se pueda llevar desde el Ayuntamiento se lleve desde el Ayuntamiento, como es la asesoría que les cuesta sobre 6.500 euros al año, que lleva, contratos, altas y bajas de la seguridad social, que se pueden hacer perfectamente desde el Ayuntamiento. Que este equipo de gobierno lo que quiere es optimizar recursos y evitar gastos innecesarios al pueblo. Que la gestoría está haciendo una buena gestión, pero el Ayuntamiento puede evitar ese gasto haciéndolo con su propio personal.

A la **décimo segunda cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil,* diciendo que no le puede contestar porque lo desconoce y que se trata de un gasto de 2.019, que lo único que le puede decir es que ellos no lo han gastado en ninguna actividad.

Interviene la concejal del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada, preguntando si lo sabe la Sra. López López que estaba también en el anterior equipo de gobierno.

Respondiendo a la concejal del grupo PSOE, interviene *la Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López*, diciendo que ella estaba en el anterior equipo de gobierno pero no llevaba ninguna concejalía ni de urbanismo, ni de hacienda, ni de deportes; que ella llevaba festejos, por lo que le puede preguntar de festejos pero no de deportes y, que le puede preguntar a sus compañeros anteriores, porque ella tampoco estaba en la Comisión de Cuentas, por lo que le puede explicar poco de la gestión que hacía el anterior gobierno. Que de hecho se sorprendieron cuando llegaron al gobierno y vieron que no había dinero en sus partidas presupuestarias, ni en festejos, ni en deportes, ni en nada, lo habían consumido absolutamente todo.

A la **décimo tercera y última cuestión** responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, agradeciéndole su ofrecimiento y diciéndole que se valorará esta línea de ayudas como se valoran todas.

## Por la Concejal del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada, se formulan las siguientes cuestiones al equipo de gobierno:

1ª. Pregunta. Señoras y señores del gobierno municipal. Ustedes son los únicos responsables del recorte al ejercicio de la democracia representativa que han impuesto desde su llegada al gobierno. Ustedes han impuesto los plenos ordinarios en lugar de: uno al mes o dos al mes que era como estaba cuando llegaron, a uno cada tres meses, lo que representa con suerte, doce horas al año. De esta manera reducen al mínimo legal la expresión de la voz de la oposición. Y lo hacen con excusas absurdas de coste, que ya calculamos en su día que se acerca a unos 300 euros por pleno, y de contenido, que estamos viendo hoy si no se acumula contenido más que suficiente para hacer más plenos. En realidad da la impresión de que ustedes quieren silenciarnos todo lo que puedan. Ustedes mantienen su negativa a activar medidas de publicidad de la convocatoria de los plenos y a su grabación audiovisual de acceso público a través de la web municipal, no obstante igual con esta ayuda de la Diputación que se ha comentado se puede solucionar esta situación, al menos técnicamente, luego será la voluntad del equipo de gobierno que salga adelante. Insisten en la supresión de la Junta de Gobierno y de sus actas por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Vélez Blanco desde que se creó. Mantienen una falta total de información sobre las actuaciones del gobierno en el portal de la transparencia. Y, naturalmente, usted señor Alcalde, sigue gobernando por Decreto a pesar de su clamorosa ausencia del municipio. Circunstancia que permite a la señora López López apuntar en su cuenta de usted lo negativo y a su cuenta personal lo positivo. Como estrategia de campaña para las próximas elecciones la representante de Comprometidos lo está bordando. Eso sí, a costa de ser corresponsable de amordazar a casi la mitad del pueblo.

Siete meses después del arranque de la legislatura, ustedes, Ciudadanos y Comprometidos, parece que lo único que quieren es que no existamos, pero qué le vamos a hacer, es que existimos porque nos han votado cerca de 500 personas. Y esa obsesión por silenciarnos se nota también en las aparentemente pequeñas cosas. En muchísimas ocasiones lo que recibimos es el no por el no. Es tratarnos como enemigos en lugar de como vecinos. Por nuestra parte nos hemos puesto a su disposición para contribuir al interés general de Vélez Blanco en todas las ocasiones que hemos tenido. En los Plenos, por escrito, en reuniones. Pero nos dan la callada por respuesta o sencillamente nos lo niegan. Miren ustedes, cuando no nos dejan expresarnos ni participar, están perjudicando gravemente el interés general del término municipal de Vélez Blanco. Porque tratan de evitar el control de la tarea de gobierno que ustedes realizan, lo cual es normal desde el papel del que gobiernan, pero de paso nos impiden realizar aportaciones positivas para todos. Un pleno ordinario cada tres meses garantiza la pérdida de todos los plazos de ayudas, subvenciones y convocatorias competitivas.

Para salir de esta situación les hemos hecho una oferta. Les hemos rogado la creación de una Comisión corporativa municipal en la que todos los concejales electos podamos trabajar juntos por el interés de nuestro término. Sin carácter vinculante, con actas para que su trabajo sea transparente, con periodicidad al menos mensual. Un ámbito de trabajo conjunto en el que poder planificar actuaciones que permitan el relanzamiento de Vélez Blanco y Topares, buscar financiación para ellas y ponerlas en marcha. Y lo proponemos porque es necesario para el pueblo. Atender el día a día no basta para invertir la tendencia a

la despoblación que nos amenaza a todos. Y no hablamos de crear una Comisión corporativa a nuestra medida para este período legislativo. Lo que les pedimos es que consideren la posibilidad de institucionalizar ese tipo de Comisión, no para que la aproveche esta oposición, sino para que ni esta ni ninguna otra oposición del futuro se vea sin posibilidades de aportar y sin posibilidades de ser escuchada. No es una cuestión de "pa nosotros", eso una cuestión de para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Los retos del siglo XXI son muchos y actuar a tiempo proporciona oportunidades que no se volverán a presentar. En este momento tenemos un gobierno de derechas en Andalucía que está intentando derribar con la piqueta la calidad y la extensión territorial de los servicios públicos implantados por el PSOE. Con gran perjuicio para los vecinos de Vélez Blanco y para toda la Comarca. Pero bueno, eso puede tener un aspecto positivo, porque se supone que ustedes tienen amigos y contactos con ellos; y por lo tanto, deberían de poder gestionar el apoyo a planes innovadores en Almería y en Sevilla o, al menos, intentarlo. Pero también deberían de tener en cuenta la configuración del nuevo Gobierno del país y valorar los contactos que nosotros, la oposición del PSOE, podemos tener y desarrollar ante los Ministerios de Madrid y ante Europa. Quizás nuestro planteamiento les produzca risa, como tantas otras veces. Pero, en la Comisión corporativa del Ayuntamiento de Vélez Blanco, podríamos localizar las políticas de impulso de interés común. Queremos ser positivos y pensamos que alguna habrá y, el hecho de levantar actas, acabaría con esta historia de "quien dijo digo o quien dijo Diego" y qué es cierto y qué no es cierto, porque habría transparencia en los contactos. Podríamos todos juntos planificar los objetivos, su financiación y su gestión. Cada uno utilizando sus contactos, repartiéndonos el trabajo a favor de nuestro término municipal. Pero, de momento, ustedes no quieren. Y esa posición está haciendo perder oportunidades a los vecinos que nos han votado a todos. Los nuevos programas están en periodo de vigencia en Europa, se nos está pasando el arroz. Porque, ahora mismo no tenemos prácticamente ninguna posibilidad de alcanzar los nuevos programas.

Por lo que hemos visto, la propuesta de presupuestos es un conjunto de proyectos heredados de la anterior legislatura con el gobierno del PSOE, cosa que la Sra. López López debe de conocer muy bien porque estaba en el anterior gobierno del PSOE, eso es así y no sabe por qué les molesta tanto que se lo digamos.

Por lo tanto, si ustedes quisieran crear esa Comisión corporativa en la que pudiera trabajar toda la Corporación, que no tuviera carácter vinculante, que no interfiriera con las decisiones del equipo de gobierno. No están pidiendo una cota de poder. Lo que están pidiendo es un foro en el que puedan trabajar todos juntos, que se le levanten actas en las que se refleje lo que se habla, y ustedes puedan aportar a través de sus gestiones con la Junta de Andalucía y ellos puedan aportar a través de sus gestiones en los Ministerios y en Europa.

En los presupuestos, que por eso los han votado en contra, a parte del 23% de la reducción de las inversiones reales, no hay planes de impulso, no se trata de ir al día día solo, no necesitan culminar lo que se inició antes. Por lo tanto, nuevos planes de impulso, porque los planes de impulso hay que gestionarlos fuera de casa, porque significa conseguir dinero añadido a los propios recursos del Ayuntamiento de Vélez Blanco. Mientras que aquí estamos metidos en esta, por ejemplo, los pueblos de la Rioja de menos de 5.000 habitantes están sacando un partido maravilloso de la Agenda 2020 de la Unión Europea. Por eso nosotros, le seguimos tendiendo la mano, aunque nos la muerdan, aunque nos aburramos de

tendérsela, y nos vamos a comer el orgullo y no nos vamos a sentir humillados, porque nuestra obligación es seguir defendiendo al conjunto de los vecinos de Vélez Blanco.

Señor Díaz Gil, ¿Ha dedicado usted algo de su tiempo a valorar el daño que sus recortes de la democracia nos están haciendo? ¿Ha considerado la posibilidad de acceder a nuestras peticiones en esa materia? ¿Ha logrado establecer las bases de algún plan de impulso para nuestros vecinos? ¿Qué opina sobre nuestra propuesta de creación de la Comisión Corporativa del Ayuntamiento de Vélez Blanco?

- 2ª. Preguntas. Señoras y señores del gobierno municipal: Les manifestamos nuestro total desacuerdo con su política de renovación del personal no funcionario que atiende la prestación de los servicios públicos en nuestro pueblo. Y lamentamos que usted, señor Díaz Gil, también en esta cuestión, haya vuelto a faltar a la palabra dada a este grupo del PSOE en el Ayuntamiento de Vélez Blanco. Le solicitamos tener conocimiento de las convocatorias antes de su publicación y poder aportar a la confección de los pliegos. Usted, señor Díaz Gil, nos dijo que así lo haría y no lo ha hecho, pero ya no nos sorprende. En esta ocasión nos referimos a los siguientes puestos de trabajo:
- Director de la Banda de Música: puesto de media jornada que ustedes, como gobierno de coalición, han convocado a jornada completa. Una jornada completa que tiene trampa. La persona seleccionada se hará cargo no solo de las tareas de la Banda sino también del trabajo administrativo/ cultural del Ayuntamiento. Ustedes, nada mas llegar, ya habían reducido ese puesto de trabajo a media jornada y ahora, a la finalización del contrato, no ha sido convocado. Al juntar una dedicación que requiere conocimientos musicales con otra de carácter administrativo, han conseguido: -Que el total de la plaza se ocupe por un titulado en música pero sin experiencia ni conocimiento en los asuntos culturales de nuestro pueblo; sepamos que esta persona tendrá que encargarse de la organización del carnaval, las carrozas, las sesiones de teatro, los pregones, el desfile de reyes, etc; todo lo cual recomienda tener conocimiento de la sociedad del pueblo, porque si no se tarda mucho tiempo en conseguirlo. -Que la persona que venía atendiendo la tarea administrativa junto con otros vecinos, no tenga opción para competir por su continuidad en la convocatoria pública; y tampoco la han tenido otros vecinos. -Y destruir uno de los pocos puestos de trabajo público que había a mano en nuestro Ayuntamiento.
- Deportes: este puesto de trabajo tiene entre sus principales objetivos la incentivación y la dinamización de la práctica del deporte en el término municipal de Vélez Blanco. Dada la importancia que el conocimiento de la sociedad y la cultura de nuestro pueblo tiene para el alcance de ese objetivo, dicho conocimiento se debe de valorar en el pliego de la convocatoria. Cosa que ustedes no han hecho. Con ello han conseguido: -Que la adjudicación se haya hecho a persona ajena a Vélez Blanco en detrimento de aquellos de nuestros vecinos que se han presentado y no han visto valorado en el pliego el conocimiento del entorno. -Que familiarizarse con la sociedad y la cultura de Vélez Blanco sea un tiempo remunerado y perdido para la gestión en sí. Lo cual no es el mejor uso de los recursos públicos posibles.

-Guadalinfo: en el caso de Guadalinfo, el contenido del puesto de trabajo tiene dos componentes esenciales: 1. Capacidad de movilización del tejido socio/económico de Vélez Blanco para su incorporación al uso de las nuevas tecnologías y 2. Conocimiento técnico. Pero ustedes no han tenido prácticamente en cuenta ninguno de los dos aspectos en el pliego.

El conocimiento del tejido socio/económico vuelve a no ser tenido en cuenta y es una cuestión clave dentro de la tarea de Guadalinfo y una cuestión clave en el por qué esto se financie por el erario público. Con ello, han corrido el riesgo de que la persona seleccionada no conozca la realidad social y económica de Vélez Blanco, y necesite tiempo familiarizarse. Y además de pérdida de rentabilidad, su pliego ha supuesto un serio perjuicio para las personas de Vélez Blanco que se han presentado a la plaza. La experiencia en el puesto de trabajo que garantiza el conocimiento técnico, ha sido valorada con una cantidad de puntos simbólica, 0,04 por mes, para cubrir el expediente. Y el peso máximo de la experiencia se ha fijado en 3 puntos sobre 15, siendo necesarios 6 años y pico para alcanzar los 3 puntos. Pero quizás lo más grave es la total falta de garantías en su pliego para la limpieza del procedimiento. Según figura en el pliego, el Alcalde nombra al tribunal; el tribunal escoge de entre el temario las 4 preguntas que decidirán cuáles son los seleccionados que superan los 2 puntos y cuales de ellos alcanzan los 4 puntos. Si el Tribunal selecciona del temario las 4 preguntas, quien les garantiza que ninguno de los participantes ha conocido por adelantado las preguntas? Porque esa sería una gravísima violación de la igualdad de oportunidades y tal y como está redactado el pliego, es manipulable con mucha facilidad.

Y por todo ello formulamos: En primer lugar, nuestra más enérgica protesta por la política en materia de empleo público expresada en sus pliegos. En segundo lugar, por favor, tengan en cuenta estas cosas cuando los hagan ya que, por supuesto, no vamos a poder opinar sobre ello. Esperemos que tengamos la suerte de que los que vienen de fuera se queden a vivir aquí, bueno, los que vivan cerca naturalmente se irán a sus casas, y queríamos plantearles a aquéllos de ustedes que quieran contestar las siguientes preguntas:

- ¿Están seguros y han tenido en consideración que si detrás de esta falta de consideración del conocimiento del entorno lo que subyace es cierta inquina hacia las personas que venían desempeñando los puestos de trabajo, esto supone una pérdida de rentabilidad para el dinero público?
- ¿Creen ustedes que está justificada la publicación de pliegos, como en el caso de Guadalinfo, sin garantías en la neutralidad del conocimiento de las preguntas?
- ¿Están dispuestos a que las 4 preguntas previstas se extraigan públicamente por azar y no por decisión del Tribunal?
- ¿Se han parado a pensar que están, además, propiciando la pérdida de población del término municipal?
- ¿Nos pueden explicar por qué el Tribunal de selección para el Director de la Banda no ha estado presidido por un licenciado en música que sea, además, director de Banda? Así se ha hecho en otras convocatorias. En esta ocasión no. Lo ha presidido una licenciada en música, sin relación alguna con bandas y que, además, es el número 2 en la lista de uno de los partidos de gobierno.
- ¿Nos pueden explicar a qué se debe su torpeza al convocar la cobertura de la plaza de Guadalinfo el 27 de noviembre y no a la altura de agosto?, porque claro, ahora ha habido que pedir apoyo al SAE para cubrir temporalmente la plaza en tanto se realiza la selección.

- ¿Cuándo tienen ustedes intención de publicar la fecha para la realización efectiva de la prueba selectiva para Guadalinfo?
- **3ª. Pregunta**. Señora López López, ¿Está usted de acuerdo totalmente con los procedimientos en materia de renovación del personal del Ayuntamiento que se están llevando a cabo?
- **4ª. Pregunta**. Señora López López, ¿Niega que en ningún momento le haya dicho a ninguno de los trabajadores cesantes que "Uy, cuánto siento lo que te está pasando, me hubiese gustado que hubiese sido de otra forma"?.
- **5ª. Pregunta.** Como saben se está celebrando FITUR en Madrid, el Ayuntamiento de Vélez Rubio ha enviado a dos de sus concejales para promocionar la Semana Santa en FITUR-Madrid, que es el mayor escaparate turístico junto con la otra gran feria turística de Alemania que hay a nivel europeo. ¿Quién ha ido de Vélez Blanco? ¿Qué se está promocionando de Vélez Blanco en FITUR en este momento?
- **6ª. Pregunta.** Sra. López López, ¿Es usted consciente como concejal de Turismo que al no estar en FITUR promocionando Vélez Blanco ha dejado sin promoción en ese gran escaparate a los empresarios hoteleros y turísticos del pueblo?

A la **primera cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que cuando el grupo socialista dejen de ser dañinos y destructivos como hasta ahora y, demuestren ser dignos de su confianza se constituirá esa Comisión, mientras tanto no pueden hacer nada. Añade, que lo que acaba de reflejar la Sra. Izquierdo es su opinión y que el equipo de gobierno opina de manera diferente. Que se buscan todos los recursos habidos y por haber.

Interviene la *Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López*, manifestando que respecto a las alusiones referentes al presupuesto que ella estaba en el anterior gobierno del PSOE, tendrá preguntarle al anterior Alcalde que era quien hacía las propuestas y lo gestionaba todo solo. Que también le puede preguntar al resto de sus compañeros del PSOE. Que no entiende por qué vuelven a hacer siempre la misma pregunta. Que ya le ha dicho que ella no llevaba urbanismo, ni llevaba las competencias que llevaba el Sr. Acalde, que sólo llevaba las competencias que se le asignaron y, que por lo tanto, sólo le puede contestar a las preguntas relacionadas con su competencia. Añade, que se está viendo como ahora que están gobernando, Comprometidos con Ciudadanos, se están haciendo muchas más cosas que antes, porque es ahora cuando pueden dirigir, gestionar y tienen voz y voto, porque antes no lo tenían. Pregunta a la concejal del grupo PSOE, Sra. Izquierdo Losada, que a qué se refiere cuando ha dicho que está haciendo muy bien su trabajo, si ha querido decir que ella está desprestigiando al Sr. Alcalde hablando mal de su compañero de Ciudadanos; si le ha hablado mal de su compañero a algún vecino o a cualquier persona que haya venido al Ayuntamiento. Que eso para ella es educación y tratar a los vecinos como realmente se

merecen; que están gobernando y, que todo lo que le puedan dar a Vélez Blanco se lo van a dar.

Respondiendo a la Portavoz del grupo CCVB, interviene la *concejal del grupo PSOE*, *Sra. Izquierdo Losada*, diciendo que la Sra. López López sabrá, que ella sólo le traslada lo que a ella le dicen en la calle los vecinos.

A la **segunda cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que la fecha de la prueba de Guadalinfo se publicará cuanto antes se pueda, que ve que tienen mucho interés en el dinamizador de Guadalinfo. Que si la concejal del grupo PSOE, Sra. Izquierdo tiene alguna duda respecto a las bases o a los procedimientos selectivos, lo que tiene que hacer es denunciarlo. Y, que la competencia en materia de recursos humanos es del equipo de gobierno.

A solicitud del Alcalde Presidente interviene la *Secretaria* para responder a la cuestión relativa a las 4 preguntas del proceso selectivo del puesto de dinamizador del Centro Guadalinfo, diciendo que será el Tribunal del proceso selectivo quien decida cómo formula las preguntas según indiquen las bases de la convocatoria, bajo su responsabilidad, y, aclara, que no puede formar parte del Tribunal ninguna persona que ocupe un cargo político.

A la **tercera cuestión** responde la Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López, diciendo sí, que están totalmente de acuerdo.

A la **cuarta cuestión** responde la Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López, diciendo sí, que lo niega.

A la **quinta cuestión** responde el *Alcalde Presidente, Sr. Díaz Gil*, diciendo que, evidentemente, no, que sabe la concejal del grupo PSOE que no ha ido nadie a FITUR y, que el poderío del Ayuntamiento de Vélez Rubio no es el de Vélez Blanco. Que Vélez Blanco ha estado representado con la provincia de Almería.

A la **sexta cuestión** responde la Primera Teniente de Alcalde, Sra. López López, diciendo que es consciente de que ahora, donde tiene que estar es en su pueblo. Le recuerda que hace tres días han tenido una fuerte nevada y han tenido que estar vecino por vecino atendiendo a sus necesidades y todos los avisos que han ido recibiendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las veinte horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.